



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

**LA COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PARA LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL EN FUNCIONES DEL
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 350 de la Constitución de la República, indica: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*
- QUE,** el artículo 352 de la Carta Magna, prescribe: *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.”*
- QUE,** el artículo 353 de la Carta Magna, establece: *“El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva [...]”*
- QUE,** el artículo 117 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“sustitúyase el Art. 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”*, determina: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior [...]”*
- QUE,** el artículo 120 Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, indica *“sustitúyase el Art. 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”* literal e), dispone: *“son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: [...] e) Aprobar la intervención y la suspensión de Instituciones de Educación Superior por alguna de las causales establecidas en esta Ley y de ser el caso, de manera fundamentada, suspender las facultades de las máximas autoridades de la institución intervenida”*



- QUE,** el artículo 134 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa: *“sustitúyase el Art. 197 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...)”,* preceptúa: *“El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior con base en los informes del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las instituciones de educación superior; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley (...)”.*
- QUE,** el artículo 198 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *“Tipos de intervención.- La intervención será integral o parcial. La integral cubre todos los aspectos de la gestión universitaria, y la parcial cubre las áreas administrativa, económica-financiera o académica, en función de la problemática identificada”.*
- QUE,** con fecha 15 de octubre del 2018, el Consejo de Educación Superior, expide la Resolución Nro. RPC-SE-08-No.037-2018, misma que en su artículo 2 indica: *“Disponer la inmediata intervención integral de la Universidad de Guayaquil, por haberse configurado la causal establecida en los artículos 169, literal e), 199, literal c), de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y artículo 45 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas. La medida dispuesta, a través de la presente Resolución, tendrá una duración máxima de noventa (90) días, prorrogables de conformidad con la Ley.”*
- QUE,** a través de Resolución RPC-SO-47-No.794-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, el Pleno del CES, resolvió: *“Artículo 2.- Disponer el inicio de la fase de investigación debido a la posible concurrencia por parte de la Universidad de Guayaquil, de las causales de intervención establecidas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior [...]”*
- QUE,** a través de Resolución RPC-SE-15-No.051-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, el Consejo de Educación Superior resolvió dar por conocido y aprobado el informe de la Comisión de Investigación de la Universidad de Guayaquil.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

- QUE,** mediante oficio CACES-USG-2019-0014-O, de 05 de enero de 2019, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES, notificó al Consejo de Educación Superior la resolución 001-SE-01-CACES-2019, en la cual se aprueba el informe sobre el proceso de intervención iniciado por el Consejo de Educación Superior a la Universidad de Guayaquil.
- QUE,** mediante Resolución RPC-SO-01-No.002-2019, de fecha 9 de enero de 2019 el Pleno del CES, resolvió "*Artículo 1.- Aprobar en primer debate la ampliación de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil por existir la concurrencia de los hechos que configuran las causales de intervención determinadas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, y mantenerse la causal establecida en el literal c) del mismo artículo de conformidad con lo establecido en el informe de la Comisión de Investigación [...] y el informe sobre el proceso de intervención iniciado por el CES a la Universidad de Guayaquil, aprobado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [...]*"
- QUE,** mediante Resolución RPC-SE-01-No.001-2019, de fecha 9 de enero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió: "*Artículo 1.- Disponer la ampliación de la intervención integral de la Universidad de Guayaquil por existir la concurrencia de hechos que configuran las causales de intervención determinadas en el artículo 199 literales a) y b) de la Ley Orgánica de Educación Superior y mantenerse la causal establecida en el literal c) del mismo artículo [...]*"
- QUE,** el artículo 2 de la Resolución ibídem del Consejo de Educación Superior, determina: "*el plazo de la medida dispuesta será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.*"
- QUE,** el artículo 3 de la Resolución del Consejo de Educación Superior antes citada, ratifica en sus funciones a los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, designados mediante resolución RPC-SE-08-No.037-2018, de 15 de octubre de 2018.



QUE, el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, vigente a la época del concurso, determina: *“Art. 5.- Tipos de personal académico.- Los miembros del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares son titulares y no titulares. La condición de titular garantiza la estabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General y este Reglamento. Los titulares son aquellos que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador mediante Concurso Público de Méritos y Oposición y se clasifican en principales, agregados y auxiliares (...)”.*

QUE, el artículo 35 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, preceptúa: **“Art. 35.- Del ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición.-** *Para el ingreso a un puesto de personal académico titular en una institución de educación superior pública o particular se convocará al correspondiente concurso público de merecimientos y oposición. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. Se aplicarán acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.*

El concurso público de merecimientos y oposición mantendrá dos fases, cuyo proceso y orden será definido por la universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable:

Fase de méritos.- *Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por las y los aspirantes, conforme a lo establecido en este Reglamento y en la normativa interna de la institución de educación superior.*

Fase de oposición.- *Constará de pruebas teóricas y/o prácticas orales y escritas, así como de la exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado. No se aplicará de modo obligatorio el requisito de la exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación al postulante para personal académico titular auxiliar 1 o titular agregado 1.*

La fase de oposición deberá tener un peso de entre cincuenta y setenta por ciento del total de la calificación en el concurso para profesores e investigadores auxiliares y agregado, y entre treinta y setenta por ciento para profesores e investigadores principales.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

En caso de que exista un solo participante que cumpla con todos los requisitos y puntaje mínimos de cada etapa, éste será declarado ganador. En todas las fases tanto en la de méritos como en la de oposición de los concursos de méritos y oposición, la IES deberá publicar en sus portales web y comunicar a los postulantes los resultados obtenidos”.

QUE, artículo 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 52 del 22 de octubre de 2009, establece: *“Art. 162.- Efectos de las sentencias y dictámenes constitucionales.- Las sentencias y dictámenes constitucionales son de inmediato cumplimiento, sin perjuicio de la interposición de los recursos de aclaración o ampliación, y sin perjuicio de su modulación”.*

QUE, el artículo 24 de la Ley Orgánica prenombrada, dispone: *“Art. 24 Apelación.- Las partes podrán apelar en la misma audiencia o hasta tres días hábiles después de haber sido notificadas por escrito. La apelación será conocida por la Corte Provincial; si hubiere más de una sala, se radicará por sorteo. La interposición del recurso no suspende la ejecución de la sentencia, cuando el apelante fuere la persona o entidad accionada”.* (Lo subrayado nos pertenece).

QUE, el Órgano Colegiado Académico Superior inmediatamente después evacuados los concursos, procedió a la proclamación de los resultados globales de los ganadores, mediante resolución RCU-SE-37-110-06-2016, del 4 de julio de 2016, a efectos de que se puedan presentar las impugnaciones a partir de esa fecha, dentro de los diez días de conformidad con el artículo 21 del Reglamento para Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil.

QUE, el Ing. Carlos Gabriel Mora Espinoza, presentó una Acción de Protección en contra de la Universidad de Guayaquil, signada con el No. 09286-2016-03121 por la vulneración de sus derechos en el V Concurso de méritos y oposición realizado en el año 2016 por la Universidad de Guayaquil.



QUE, mediante sentencia de fecha 10 de octubre de 2018 la Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, ordenó:

- *“Como reparación integral y, conforme lo disponen el artículo 86 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena regresar a la situación anterior a la violación de derechos constitucionales; que el concurso se reordene desde la resolución del 4 de julio del 2016 a fin de que se atiendan las solicitudes de impugnación para recalificación presentadas por los postulantes, ante lo cual conforme los reales puntajes obtenidos, se ordena restituir la calificación total obtenida por el accionante como consta en autos;*
- *Declarar ganador al señor Carlos Gabriel Mora Espinoza;*
- *Se deje sin efecto los nombramientos de los señores Carlos Luis Torres Briones y Erick Knut Basantes Cuesta;*
- *Oficiar la Contraloría General del Estado con la finalidad de que se realice el examen especial al quinto concurso en cuanto a las irregularidades; y,*
- *Ofrecer disculpas públicas al señor Carlos Gabriel Mora Espinoza.”*

QUE, la Ab. Gloria Alejandro Alejandro, ex Directora (e) de Talento Humano, conoció el 20 de noviembre de 2018, el pronunciamiento jurídico de la Abg. Mariella Zunino, Procuradora Síndica a la época, sobre la sentencia Acción de Protección No. 09286-2016-03121, no obstante el caso no fue puesto a conocimiento de manera oportuna y en debida forma a la Autoridad Nominadora de la Institución para proceder a dar cumplimiento a lo ordenado dentro de los parámetros establecidos mediante sentencia emitida por la Sala especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

QUE, mediante oficio No. 3121-UJPN2-G, fecha 19 de febrero de 2019, suscrito por la Jueza de la Unidad Judicial Penal Norte No. 2 Guayaquil, Abg. María Lorena Jaramillo Hidalgo, dispuso: *“(…) se ordena la ejecución íntegra de la Sentencia dictada el 10 de octubre del 2018 a las 13H04 por parte de los Señores Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, para lo cual se dispone notificar mediante oficio en el día a la Comisión de Intervención y de Fortalecimiento Institucional C.I.F.I; a quienes se les concede el término de 30 días para el*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

cumplimiento de lo ordenado bajo prevenciones legales (...) (lo subrayado nos pertenece).

- QUE,** con memorando Nro. UG-DTH-2019-0546-M, la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora (E) de Talento Humano, remite por intermedio del señor Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Rector Presidente CIFI-UG para el Consejo Superior Universitario, informe sobre el caso del V Concurso de méritos y oposición en relación al señor Carlos Gabriel Mora Espinoza, a fin de que se continúe con el trámite respectivo y se dé cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia a favor del señor Carlos Gabriel Mora Espinoza dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121.
- QUE,** con fecha 26 de febrero de 2019, se realizó la convocatoria de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, a sesión ordinaria, para el día jueves 28 de febrero de 2019, a las 15h00, en la sala de sesiones del Rectorado para tratar en el punto cinco del orden del día: *"Conocimiento y resolución sobre el caso del concurso de méritos y oposición del señor Carlos Gabriel Mora Espinoza"*
- QUE,** mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SO04-042-28-02-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, resolvió: *"(...) Artículo 1.- APROBAR el informe de la Dirección de Talento Humano, mismo que es concordante con el pronunciamiento de la Procuraduría Síndica respecto al cumplimiento de la sentencia dentro de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121; dejándose en claro que el informe fue mal direccionado inicialmente lo que ocasionó que la autoridad nominadora no tenga conocimiento de manera oportuna de la sentencia dictada por la Sala especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas"*.
- QUE,** en estricto cumplimiento a lo ordenado en sentencia por la Corte Provincial de Justicia de Guayas, dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, la cual determina: *"(...) 3) Como reparación integral y, conforme lo disponen el artículo 86 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional,*



se ordena regresar a la situación anterior a la violación de derechos constitucionales; que el concurso se reordene desde la resolución del 4 de julio del 2016 a fin de que se atiendan las solicitudes de impugnación para recalificación presentadas por los postulantes, ante lo cual conforme los reales puntajes obtenidos, se ordena restituir la calificación total obtenida por el accionante como consta en autos (...); la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, en funciones del Consejo Superior Universitario, adoptó en su sesión ordinaria No. 4 la Resolución Nro. R-CIFI-UG-SO04-042-28-02-2019 del 18 abril de 2019, la cual en su artículo 5 establece y resuelve: *"Retrotraer la situación del V concurso de méritos y oposición de la Universidad de Guayaquil, desde la Resolución RCU-SE-37-110-06-2016 del 4 de julio de 2016, donde se deberá atender las solicitudes de impugnación para recalificación presentada por los postulantes, debiendo restituir la calificación total obtenida por el señor Carlos Gabriel Mora Espinoza asignándole su puntaje real de 88.20/100".*

QUE, con memorando Nro. UG-DTH-2019-0652-M, de fecha 12 de marzo, la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano (E), solicitó la ampliación – aclaratoria al art. 5 de la Resolución N° R-CIFI-UG-SO-04-042-28-02-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, puntualizando lo siguiente: *"1. Se observó que existen dos resoluciones en las cuales se declaran ganadores, estas son: Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016, fechada el 4 de julio de 2016; y, Resolución No. RCU-SO-07-156-07-2016, notificada el 26 de julio de 2016. 2. En la resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016, del 4 de julio del 2016, consta el nombre del profesor CARLOS GABRIEL MORA ESPINOZA, no así los nombres de CARLOS LUIS TORRES BRIONES Y ERICK KNUT BASANTES CUESTA, por lo que la Corte dispone se les retire los nombramientos otorgados, "por haberse demostrado inconsistencias en su participación en el concurso (NO realizaron desde el inicio del concurso el trámite regular y legal del mismo, ya que no aparecen en el listado de postulantes" (Ab. MARIA LORENA JARAMILLO HIDALGO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE No.2 GUAYAQUIL). 3. Por esta inconsistencia en los listados entre la primera y segunda Resolución nombrando ganadores de concurso, decide la Corte Provincial, retrotraer el proceso a la etapa de impugnación con el listado que consta en la resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016, del 4 de julio del 2016".*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

QUE, con fecha 13 de marzo de 2019, se realizó la convocatoria de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, a sesión extraordinaria para el día jueves 14 de marzo de 2019, a las 15h00, en la sala de sesiones del Rectorado para tratar en el punto tres del orden del día: *"Solicitud de ampliación – aclaratoria al artículo 5, de la Resolución No. R-CIFI-UG-SO04-042-28-02-2019, de fecha 28 de febrero de 2019"*

QUE, mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SE12-050-14-03-2019, de fecha 14 de marzo de 2019 la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, resolvió: *" (...) **Artículo 1.-** Con la finalidad de dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en sentencia de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, se ordena: 1) Otorgar el nombramiento al Ing. Carlos Mora Espinoza; 2) Dejar sin efecto los nombramientos de los docentes Carlos Torres Briones y Erick Basantes Cuesta; y, 3) **AMPLIAR** el artículo 5, de la Resolución No. R-CIFI-UG-SO04-042-28-02-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, es decir, retrotraer todo el concurso a la primera resolución de fecha 4 de julio de 2016, de forma textual tal como consta en el numeral 3) de la sentencia: "(...) Como reparación integral y, conforme lo disponen el artículo 86 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena regresar a la situación anterior a la violación de derechos constitucionales; que el concurso se reordene desde la resolución del 4 de julio del 2016 a fin de que se atiendan las solicitudes de impugnación para recalificación presentadas por los postulantes, ante lo cual conforme los reales puntajes obtenidos, se ordena restituir la calificación total obtenida por el accionante como consta en autos. **Artículo 2.-** Sobre los docentes del segundo listado a quienes se les otorgó nombramiento, se establece que estos docentes continúen laborando hasta que se resuelva lo pertinente de manera definitiva en el proceso de revisión e impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición para el personal docente, a fin de no perjudicar a los estudiantes y sus procesos académicos conforme a las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad de Guayaquil (...)"*



QUE, mediante memorando Nro. UG-DTH-2019-1203-M, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por la Directora de Talento Humano (e), Abg. Jenny Villegas Solís, puso en conocimiento de la máxima autoridad el cronograma de actividades para proceder con la realización del proceso en la etapa de impugnación ante el Órgano Colegiado Académico, en cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincia de Justicia del Guayas, dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121.

QUE, con fecha 26 de abril de 2019, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, se reunió para efectuar la sesión extraordinaria No.18, a las 10h30, en la sala de sesiones del Rectorado para tratar en el punto dos del orden del día: *"Análisis del memorando Nro.UG-DTH-2019-1151-M, de fecha 18 de abril de 2019, suscrito por la Ab. Jenny Villegas Solís, Directora de Talento Humano (e), que contiene informe para el cumplimiento de la sentencia dentro de la acción de protección Nro. 09286-2016-03121: Retrotraer el V concurso de méritos y oposición a la etapa de impugnación para resolución."*

QUE mediante Resolución Nro. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019, de fecha 26 de abril de 2019, adoptada por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, resolvió: **"Artículo 1.- APROBAR** el cronograma de actividades sugerido por la Directora de Talento Humano (E), para proceder con la realización del Proceso de impugnación ante el Órgano Colegiado Superior, en cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121 mismo que consiste en:

Martes 30 de abril: La Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, en funciones del Órgano Colegiado Superior, dispone la realización de las publicaciones de la nómina de postulantes para la apertura del proceso de impugnación.

Miércoles 01 de mayo: Publicación de postulantes para el proceso de impugnación (10 días laborables para presentar sus impugnaciones) en los medios afines de información, carteleras de cada facultad, página de



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

internet de la Universidad, y demás medios de comunicación como un medio de comunicación escrito, de amplia circulación de Guayaquil.

Lunes 6 de mayo al viernes 17 de mayo: *Presentación de las impugnaciones a la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional, en funciones del Órgano Colegiado Superior.*

Lunes 20 de mayo al 14 de junio: *Sustanciación de las impugnaciones por parte de la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional, en funciones del Órgano Colegiado Superior.*

Lunes 17 de junio: *Reunión extraordinaria por parte de la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional en funciones del Órgano Colegiado Superior, para realizar la declaratoria de ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición (...)*".

QUE, con fecha 1 de mayo de 2019, la Dirección de Comunicación y Difusión de la Información, realizó la publicación del listado de los postulantes que se encuentran dentro de la Resolución RCU-SE-37-110-06-2016 de fecha 04 de julio de 2016 del Honorable Consejo Universitario a la época, en la página web de la institución.

QUE, con fecha 1 de mayo de 2019, se publicó en uno de los diarios de mayor circulación del país, el cronograma de actividades para proceder con la realización del proceso de impugnación ante el Órgano Colegiado Superior.

QUE, con fecha 17 de mayo de 2019, en virtud del sorteo de Ley, el Juez de la Unidad Judicial de Trabajo de Guayaquil, Abg. José Carlos Valarezo Serrano, conoció la Acción de Protección con Medida Cautelar signada con el Nro. 09359-2019-01171, interpuesta por los señores Lcda. Delfa Narciza Mantilla Pacheco, Mgs, Lcda. Lucrecia Raquel Resabala Manosalvas, Mgs., Ps. Nelly Patricia Yanchapaxi Sánchez, Mgs., Lcdo. José Luis Álava Mieles, Mgs., Lcda. Rosa Del Carmen Chenche Jácome, Mgs., Lcda. Marcia Jacqueline Pozo Camacho, Mgs., Lcda. Perla Guadalupe Adrián Cucalón, Mgs., en contra de la Universidad de Guayaquil, dentro de la cual el mencionado Juez, ordenó la suspensión provisional de la Resolución Nro. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019 de fecha 26 de abril de 2019, adoptada por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior



Universitario; y, convocó a audiencia oral para el día 23 de mayo de 2019 a las 9:00.

QUE, con fecha 17 de mayo de 2019, se convocó a la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, a sesión ordinaria para el día lunes 20 de mayo de 2019 a las 15:00, en la sala de sesiones del Rectorado para tratar en el punto único del orden del día: *“Continuidad del proceso interno de sustanciación de las impugnaciones por parte de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, en atención a la ejecución de la sentencia dentro de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, expedida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, respecto de la nulidad parcial del V Concurso de Méritos y oposición de la Universidad de Guayaquil.”*

QUE, mediante resolución Nro. R-CIFI-UG-SO08-137-20-05-2019, de fecha 20 de mayo de 2019, adoptada en sesión ordinaria No. 08 la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones de Consejo Superior Universitario, resolvió: **“Artículo 1.- RATIFICAR** el cronograma correspondiente al proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, aprobado por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, en lo que se refiere al penúltimo considerando de la presente resolución; y, **Artículo 2.- CONFORMAR** la subcomisión integrada por la Mgs. Lady Cartuche, Delegada del Vicerrectorado Académico y las abogadas Viviana Chiriboga y Alejandra Castañeda, Delegadas del Rectorado para procesar las 383 impugnaciones que se han receptado dentro del proceso de impugnación del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, del lunes 20 de mayo al 14 de junio de 2019, dando así estricto cumplimiento al cronograma aprobado, pudiendo presentar el informe correspondiente hasta el lunes 10 de junio de 2019, como plazo máximo.”

QUE, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades, la mencionada subcomisión constituida mediante resolución Nro. R-CIFI-UG-SO08-137-20-05-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, ha levantado la información de las impugnaciones presentadas, las mismas que han sido



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

organizadas en orden y de manera metodológica para la sustanciación de las mismas, presentando el correspondiente informe ante el Consejo Superior Universitario, mismo que guarda relación con la sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia, que dispuso retrotraer el V Concurso de Méritos y Oposición a la fase de impugnación.

QUE, con fecha 23 de mayo de 2019, se efectuó la audiencia oral antes referida, dentro de la Acción de Protección con medida cautelar Nro. 09359-2019-01171, en la cual el Juez de la Unidad Judicial de Trabajo de Guayaquil, Abg. José Carlos Valarezo Serrano, en su resolución oral dentro de la misma audiencia determinó mantener la medida cautelar ordenada en el auto de calificación de fecha 17 de mayo de 2019, misma que suspende la Resolución Nro. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019, de fecha 26 de abril de 2019, y que guarda relación con el cronograma de actividades para proceder con la realización del Proceso de impugnación ante el Órgano Colegiado Académico.

QUE, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, convoca a sesión extraordinaria para el día lunes 17 de junio de 2019, a las 17:00, en la sala de sesiones del Rectorado para tratar en el punto uno del orden del día: *"Reunión extraordinaria por parte de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, en Funciones del Órgano Colegiado Superior para realizar la declaratoria de ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición, en cumplimiento de la sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, dictada por la Corte Provincial de Justicia."*

QUE, en virtud a la cantidad de impugnaciones y documentación que debe ser procesada para ejecutar a la sentencia dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121, que dispuso la nulidad parcial del procedimiento y que dispone se retrotraiga el V Concurso al 4 de julio de 2016, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional en funciones del Órgano Colegiado Superior mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SE23-190-17-06-



2019 de fecha 17 de junio de 2019, resolvió suspender la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, para el próximo lunes 24 de junio de 2019; y, encargar a la Dirección de Talento Humano que procese las impugnaciones y efectúe un cuadro que contenga el listado con el nombre de las personas que constan en la nómina del 4 de julio de 2016; la nómina de las personas que constan en los memorandos que se tomaron como base para la resolución del 4 de julio de 2016; y, la nómina de las personas que constan después del 4 de julio de 2016. De igual manera, la Dirección de Talento Humano, deberá presentar un cuadro con la ponderación de las calificaciones en el orden del puntaje obtenido; a su vez, deberán tomar las siguientes consideraciones:

1. *Revisar la nómina del 4 de julio de 2016 a la que hace referencia la sentencia No. 09286-2016-03121 dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia, analizando los antecedentes y cotejando los listados contenidos en los memorandos mencionados en la mencionada resolución.*
2. *Presentar el informe con el detalle de las calificaciones en el orden del puntaje obtenido, comprobando que las maestrías de los postulantes sean afines al campo del conocimiento al cual aplican.*
3. *Verificar que los títulos presentados por los postulantes no sean títulos propios y que cuenten con sus títulos debidamente registrados en la SENESCYT.*
4. *En el caso de los participantes extranjeros verificar que los mismos hayan cumplido con los cinco años de permanencia en el Ecuador y cuenten con título de Ph.D, de conformidad a lo establecido en la Ley.*

QUE, con fecha 25 de junio de 2019, se efectuó la audiencia de la acción de protección con medida cautelar signada con el Nro. 09359-2019-01171, interpuesta por los señores Lcda. Delfa Narciza Mantilla Pacheco, Mgs., Lcda. Lucrecia Raquel Resabala Manosalvas, Mgs., Ps. Nelly Patricia Yanchapaxi Sánchez, Mgs., Lcdo. José Luis Álava Mielles, Mgs., Lcda. Rosa Del Carmen Chenche Jacome, Mgs., Lcda. Marcia Jacqueline Pozo Camacho, Mgs., Lcda. Perla Guadalupe Adrián Cucalón, Mgs., en contra de la Universidad de Guayaquil, en la cual el Juez finalmente resolvió inadmitir la acción de protección y revocar la medida cautelar dictada sobre la Resolución Nro. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019, de fecha 26 de abril de 2019, adoptada por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario. (Lo subrayado nos pertenece).

- QUE,** con fecha 10 de julio de 2019, se convocó a la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, a sesión extraordinaria para el día miércoles 10 de julio de 2019 a las 12:00, en la sala de sesiones del Rectorado para tratar en el punto único del orden del día: *“Reinstalación de la sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2019 de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, que guarda relación con la ejecución de la sentencia dictada dentro de la acción de protección No. 09286-2016-03121, expedida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, respecto de la nulidad parcial del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil; y, análisis del informe contenido en el memorando Nro. UG-DTH-JVS-2019-0280-M, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por la Directora de Talento Humano, Ab. Jenny Villegas Solís”.*
- QUE,** en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019 de fecha 17 de junio del mismo año, adoptada en sesión extraordinaria No. 28 por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional en funciones del Consejo Superior Universitario, la Directora de Talento Humano, Abg. Jenny Villegas Solís, presentó ante el Órgano Colegiado Superior, el memorando Nro. UG-DTH-JVS-2019-0280-M de fecha 21 de junio de 2019.
- QUE,** en la sesión extraordinaria No. 32 de fecha 10 de julio de 2019, el Consejo Superior Universitario mediante resolución No. R-CIFI-UG-SE32-255-10-07-2019, resolvió: **“Artículo 1.- APROBAR** el informe presentado por la Directora de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil, Abg. Jenny Villegas Solís, mediante memorando Nro. UG-DTH-JVS-2019-0280-M, de fecha 21 de junio de 2019, según lo dispuesto en la Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019 de fecha 17 de junio del mismo año, adoptada por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional en funciones del Consejo Superior Universitario, el mismo que será considerado oportunamente”.



QUE, el mencionado informe contenido en el memorando Nro. UG-DTH-JVS-2019-0280-M, de fecha 21 de junio de 2019, presentado por la Directora de Talento Humano (e) de la Universidad de Guayaquil, Abg. Jenny Villegas Solís, y aprobado por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, señala en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) De conformidad a la Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019, de fecha 17 de junio de 2019, en su parte pertinente resuelve: "Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano, presentar hasta el 24 de junio de 2019, el informe de sustanciación tomando las siguientes consideraciones:

- 1. Revisar la nómina del 4 de julio de 2016 a la que hace referencia la sentencia No. 09286-2016-03121 dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia analizando los antecedentes y cotejando los listados contenidos en los memorandos mencionados en la mencionada resolución;*
- 2. Presentar el informe con el detalle de las calificaciones en el orden de puntaje obtenido, comprobando que las maestrías de los postulantes sean afines al campo del conocimiento al cual aplican;*
- 3. Verificar que los títulos presentados por los postulantes no sean títulos propios y que cuenten con sus títulos debidamente registrados en la SENESCYT;*
- 4. En el caso de los participantes extranjeros verificar que los mismos hayan cumplido con los cinco años de permanencia en Ecuador y cuenten con título Ph.D., de conformidad a lo establecido en la Ley"*

Mediante Memorando Nro. UG-DTH-2019-1151-M, de fecha 18 de abril de 2019, de la Dirección de Talento Humano, establece una analogía entre la sentencia de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 11 de octubre de 2018 en la que se determina que mediante Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016, del 04 de julio de 2016 aparece el Sr. Carlos Gabriel Mora Espinoza como postulante del concurso en mención, y dentro de la Resolución del 25 de julio de 2016 ya no constaba el Sr. Carlos Gabriel Mora Espinoza, pero aparecen los Sres. Carlos Luis Torres Briones y Erick Knut Basantes Cuesta quienes fueron declarados ganadores del concurso propuesto, pero no constaban en la nómina global de postulantes de la Resolución del 04 de julio de 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

*Mediante Resolución No. R-CIFI-UG-SO08-137-20-05-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, en su parte pertinente manifiesta: “**Artículo 1.- RATIFICAR** el cronograma correspondiente al proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y oposición de la Universidad de Guayaquil, aprobado por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario...”*

La sentencia de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 11 de octubre de 2018, en el punto sexto numerales 2 y 3, establecen lo siguiente: “(...) 2) Declarar la nulidad parcial de los actos administrativos incurridos por la Universidad de Guayaquil, y emanados por el Tribunal de Evaluación y por el Tribunal de Impugnación del concurso, mediante los cuales: se rebajó de manera arbitraria el puntaje del accionantes, se atendió en indebida forma y fuera de tiempo la solicitud en relación a los demás postulantes cuando debieron ser atendidos en el mismo tiempo y con la misma comunicación de resultados y que se procesa de inmediato a retrotraer el proceso del concurso a la instancia de atender correctamente la impugnación planteada por el accionante, y conforme se encuentra probado de autos, se le asigne su puntaje real de 88.20/100; 3) Como reparación integral y, conforme lo disponen el artículo 86 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena regresar a la situación anterior a la violación de derechos constitucionales; que el concurso se reordene desde la resolución del 4 de julio del 2016 a fin de que se atiendan las solicitudes de impugnación para recalificación presentadas por los postulantes (...):”

ANÁLISIS:

Revisada la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016, del 04 de julio de 2016, hacia donde se retrotrae el Quinto Concurso de Mérito y Oposición por orden judicial, se puede verificar que en los Memorandos No. UG-UATH-GCM-275-2016 y UG-UATH-GCM-295-2016, que se encuentran contemplados en la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 constan los postulantes:



NOMBRES	PUNTAJE
1. César Gabriel Barrionuevo de la Rosa.	88.25
2. Johanna Estefanía Rangel Saltos	80.80
3. Carlos Eduardo Sánchez Parrales	89.28
4. Fanny Marisol Jaramillo Villavicencio	76.00
5. Grey Verónica Fienco Valencia	50.20
6. Eduardo Andrés Guzmán Barquet	88.67
7. Janina Paola Arteaga Cisneros	86.41
8. Mónica Annabelle Caicedo Leones	74.66
9. Leopoldo Javier Larrea Simball	84.33
10. Carlos Alejandro Zurita Castro	91.50
11. Zulemma Julia Bazurto Blacio	85.65
12. Katia Lisset Fernández Rodríguez; y,	90.83
13. Franklin Javier González Soriano.	90.13

*Mismos que fueron mencionados en el Memorando Nro. UG-DTH-2019-1151-M de fecha 18 de abril de 2019; y que al igual que los Sres. Carlos Luis Torres Briones y Erick Knut Basantes Cuesta, a quienes los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral, en su parte pertinente "determinan que se los excluya de su calidad de profesores y se deje sin efecto los nombramientos", **no se encontraban en el listado del 04 de julio de 2016.***

Considerando lo antes indicado para esta etapa de impugnaciones y por disposición de la Máxima Autoridad, se procede a revisar la nómina de postulantes que consta en la RCU-SE-37-110-06-2016, del 04 de julio de 2016, así como en los Memorandos No. UG-UATH-GCM-275-2016 y UG-UATH-GCM-295-2016, de fecha 14 y 20 de junio de 2016, respectivamente.

Los postulantes del Quinto Concurso de Méritos y Oposición conocían las bases del mismo, ya que estos fueron dados a conocer dentro de la Convocatoria del Concurso en mención y entre sus respectivos lineamientos, así como el número de vacantes por cada unidad académica debidamente clasificado en dedicaciones, sean éstas Medio Tiempo o Tiempo Completo, los mismos que se detallan a continuación:



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

A) DOCENTES REQUERIDOS

UNIDAD ACADÉMICA	DOCENTES REQUERIDOS	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
		TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	30	25	5
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	12	10	2
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	80	72	8
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	16	16	0
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	80	65	15
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	122	43	79
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	49	38	11
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	32	32	0
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	10	0
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	12	12	0
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	10	10	0
TOTAL	453	333	120

B) DE LOS REQUISITOS

“REQUISITOS

Para ser admitido en el concurso cada postulante deberá:

- En el punto 2 que se encuentra en la página 15, se indica lo siguiente: **“Evidenciar que posee Maestría *afin al área de conocimiento o campo detallado al que aplica.* Para poder participar, es indispensable que la Maestría se encuentre reconocida e inscrita por SENESCYT”;**

“Restricciones sobre titulaciones propias:

- En el punto 1 que se encuentra en la página 15, se indica lo siguiente: **“No se podrán considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades españolas en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios, en los nuevos concursos de méritos y oposición convocados para el ingreso a la titularidad como profesor e investigador**



(...);

"Consideraciones Para Postulantes Extranjeros"

En la página 17 se indica lo siguiente: *DISPOSICIÓN GENERAL INNUMERADA: "En las instituciones de educación superior públicas y particulares los profesores e investigadores extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes en el Ecuador, podrán participar en los concursos de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón del profesor e investigador titular, siempre que cumplan las siguientes condiciones:*

- 1.- *Poseer grado académico de Doctor (equivalente a PhD).*

En la página 18 de la Convocatoria se indica en su parte pertinente:

"DOCUMENTOS"

ii EVALUACIONES

'La evaluación constará de dos fases: Méritos (30 puntos) y Oposición (70 puntos)

Fase se Méritos

Se tomará en cuenta la formación académica, experiencia en el área y publicaciones realizadas. Sólo quien obtenga un puntaje mínimo de 15/30 pasará a la fase de oposición

Los resultados de esta fase serán dadas a conocer por correo electrónico, según el cronograma del concurso

Fase de Oposición

Constará de dos partes: 1.Prueba de Comunicación escrita y 2. Una exposición o disertación.

1. *La prueba de comunicación escrita se evaluará sobre 30 puntos y comprende: Razonamiento verbal, Comprensión lectora, Capacidad de síntesis, Redacción y Ortografía, entre otros aspectos relacionados al uso adecuado del lenguaje*
2. *La exposición o disertación tendrá una valoración de 40 puntos (...)"*



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

En la página 20 de la Convocatoria se indica lo siguiente:

i DE LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

“Consideraciones para títulos de PHD o Doctorado:

“Los postulantes que tengan PhD o doctorado y fueren declarados ganadores, deberán evidenciar que en su título registrado en la SENESCYT, conste la leyenda “válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la educación superior” a fin de poder recibir para recibir su nombramiento o acción de personal correspondiente”

C) DE LAS IMPUGNACIONES

De conformidad al Diccionario de Español Jurídico de la Real Academia Española, el significado de impugnar es el siguiente:

“Impugnar.- Interponer un recurso contra una resolución administrativa o judicial”

“El término impugnar en el área del derecho es solicitar la nulidad, sustitución o modificación de un determinado acto de procedimiento que se afirma injusto o ilegal, siendo ello la causa del agravio en el proceso” (Significados, s.f.)

FASE DE MÉRITOS

*En relación a la fase de méritos se ha podido verificar el cumplimiento de los requisitos en lo que corresponde a la revisión de las **maestrías afines al campo del conocimiento, que no existan postulantes con título propio, y que los extranjeros tengan título PhD con la leyenda “válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la educación superior”.***

Además se debe indicar que de no cumplir con el requisito de haber obtenido 15 puntos no podían pasar a la fase de oposición.



CONCLUSIÓN

En virtud de lo manifestado en la Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019, de fecha 17 de junio de 2019, la Dirección de Talento Humano, acorde a las consideraciones solicitadas, expone lo siguiente:

1. Revisar la nómina del 4 de julio de 2016 a la que hace referencia la sentencia No. 09286-2016-03121 dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia analizando los antecedentes y cotejando los listados contenidos en los memorandos mencionados en la mencionada resolución

Se procedió a revisar la nómina que constaba en la RCU-SE-37-110-06-2016 del 04 de julio de 2016, así como los memorandos No. UG-UATH-GCM-275-2016 y UG-UATH-GCM-295-2016 que constan en la citada resolución, siendo notorio que en los memorandos antes citados se encontraban postulantes que no se mencionaban en la Resolución del 04 de julio de 2016; por lo que, se procedió a elaborar un listado único de postulantes, llegando a un total de 1859 postulantes. (Anexo 1)

2. Presentar el informe con el detalle de las calificaciones en el orden de puntaje obtenido, comprobando que las maestrías de los postulantes sean afines al campo del conocimiento al cual aplican:

Se procedió a reordenar los nombres de los postulantes de conformidad al puntaje obtenido, así como también se tomó en consideración el informe emitido por el Consejo de Educación Superior No. CES-COSPIUG-2016-0005-M, en lo relacionado a las maestrías si éstas eran afines o no al campo de conocimiento al cual querían acceder los postulantes, el mismo que se encuentra comprendido en el (Anexo 1.)

3. Verificar que los títulos presentado por los postulantes no sean títulos propios y que cuenten con sus títulos debidamente registrados en la SENESCYT;

Se constató de conformidad a los Certificados actualizados descargados de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, los títulos de maestrías de los postulantes, pudiendo observarse que algunos títulos de maestrías tenían la leyenda "Título Propio".



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

En lo relacionado a los Títulos Propios, como cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes del Quinto Concurso de Méritos y Oposición, se determinaba lo siguiente de conformidad a la Resolución No. RPC-SO-05-No.038-2013. dada por el Consejo de Educación Superior, la que manifiesta:

“Artículo 2.- Solicitar a la SENESCYT que en las inscripciones de los Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios, que actualmente constan o se inscriban en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), se inserte, según corresponda , la siguiente observación:

“Título Propio” o “Título no Oficial””

“Disposición General Segunda.- No se podrán considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades españolas en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios, en los nuevos concursos de méritos y oposición convocados para el ingreso a la titularidad como profesor e investigador, ni para la contratación de profesores e investigadores no titulares, después del 08 de noviembre de 2012”.

Manifestado esto y de conformidad a la documentación descargada de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, se indica que los siguientes postulantes tienen título propio; y, ninguna otra maestría que corresponda al área del conocimiento con la que se pueda justificar para que se le haya otorgado nombramiento:

UNIDAD ACADÉMICA	PROFESOR	PUNTAJE	DEDICACIÓN	NOMBRAMIENTO	TÍTULO PROPIO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	LÓPEZ VERA JUAN GABRIEL	85.25	TC	1769-DOC-16	7702R-12-3049
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARIZAGA VERA FABIÁN EDUARDO	88.23	MT	1657-DOC-16	7714R-12-3365
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	SALAS JARAMILLO LUIS ANTONIO	85.85	MT	1744-DOC-16	5272R-14-27106



4. En el caso de los participantes extranjeros verificar que los mismos hayan cumplido con los cinco años de permanencia en Ecuador y cuenten con título Ph.D., de conformidad a lo establecido en la Ley”

Los Certificados actualizados descargados de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en los que se puede determinar la leyenda “Títulos Propios”, así como también en el caso de los extranjeros el título de Ph.D. con la leyenda “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”.

Durante este Concurso se debe indicar que no existieron especificaciones para el caso de los postulantes de nacionalidad extranjera, las bases y requisitos estuvieron estipuladas en la Convocatoria realizada para el Quinto Concurso de Méritos y Oposición; y, de conformidad a lo manifestado en las mismas se debían cumplir los requisitos, dentro de los cuales se encontraba que debían ostentar título de Ph.D., el mismo que debía tener la leyenda “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”, mas no hace ninguna especificación a los años de residencia dentro del país, tal como se manifiesta en las Bases del Concurso en la página 17:

“DISPOSICIÓN GENERAL INNUMERADA: “En las instituciones de educación superior públicas y particulares los profesores e investigadores extranjeros residentes con menos de 5 años y los no residentes en el Ecuador, podrán participar en los concursos de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón del profesor e investigador titular”.

Manifestado esto y de conformidad a la documentación descargada de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, se indica que de los siguientes postulantes 2 no tienen título de Ph.D., y 1, no posee la leyenda “válido para la docencia”:

UNIDAD ACADÉMICA	PROFESOR	PUNTAJE	DEDICACIÓN	ACCIÓN DE PERSONAL	TITULO FHD
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	ADALBERTO VIZCONDE CAMPOS	70.93	TC	1591-DOC-16	NO
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	COLINA VARGAS ALEJANDRA	82.00	TC		OBTENIDO EN EL 2018-10-11, NO CONTABA CON EL MISMO DURANTE EL CONCURSO



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	YANAINZHIVOTKINA YANA	75.16			NO
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	JUAN PEÑA FERNÁNDEZ	84.33	TC		2011-07-08/ NO POSEE
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LUIS MONTOYA ACOSTA	86.50	TC	1577-DOC-16	NO

Señor Rector, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019, de fecha 17 de junio de 2019, cumpla con la entrega del informe respectivo, para que el mismo sea considerado en la próxima reunión de la Comisión de Intervención y Fortalecimiento Institucional en funciones de Consejo Superior Universitario”.

QUE, habiéndose interrumpido el proceso de cumplimiento de la sentencia dictada dentro de la acción de protección No. 09286-2016-03121, expedida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas, que guarda relación con el V Concurso de Méritos y Oposición a causa de la acción de protección con medida cautelar Nro. 09359-2019-01171 que provisionalmente suspendió la Resolución No. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019, de fecha 26 de abril de 2019; y, una vez que dicha suspensión ha sido revocada en sentencia de fecha 25 de junio del presente año, es necesario que la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, se pronuncie reactivando el proceso y establezca que desde la presente fecha pueda iniciarse el conteo de lo que correspondería a los 26 días para la sustanciación de las impugnaciones por parte de la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional, en funciones del Órgano Colegiado Superior.

QUE, en sesión extraordinaria No. 32 de fecha 10 de julio de 2019, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, adoptó la resolución No. R-CIFI-UG-SE32-255-10-07-2019, de fecha 10 de julio de 2019, mediante la cual resolvió: **“Artículo 1.- APROBAR** el informe presentado por la Directora de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil, Abg. Jenny Villegas Solís, mediante memorando Nro. UG-DTH-



JVS-2019-0280-M, de fecha 21 de junio de 2019, según lo dispuesto en la Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019 de fecha 17 de junio del mismo año, adoptada por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional en funciones del Consejo Superior Universitario, el mismo que será considerado oportunamente". **Artículo 2.- DISPONER** que se continúe con el cronograma correspondiente al proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, aprobado en Resolución No. R-CIFI-UG-SE13-105-26-04-2019, de fecha 26 de abril de 2019, por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, tomando en consideración de que la acción de medida cautelar que suspendió provisionalmente a la misma, ha sido revocada en sentencia de fecha 25 de junio de 2019. **Artículo 3.- RECTIFICAR** el plazo correspondiente al proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, para que empiece a transcurrir a partir del día jueves 11 de julio hasta el lunes 5 de agosto del 2019; de manera que, ajustando el cronograma a los tiempos establecidos en sus inicios, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, se reunirá hasta el jueves 8 de agosto de 2019 para realizar la declaratoria de ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición".

QUE, continuando con el cronograma correspondiente al proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, dispuesto y rectificado en resolución No. No. R-CIFI-UG-SE32-255-10-07-2019, de fecha 10 de julio de 2019, misma que establece que el plazo empiece a transcurrir a partir del día jueves 11 de julio hasta el lunes 5 de agosto del 2019; los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil CIFI UG, han mantenido varias reuniones de trabajo para el procesamiento de la sustanciación de impugnaciones, en ese sentido con fecha 2 de agosto del presente año, elaboraron el acta de trabajo para el proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición, misma que ha sido considerada como base para la presente resolución y la cual determina lo siguiente:

La Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, integrada por el Dr. Roberto Passailaigue



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Baquerizo, en calidad de Presidente en funciones de Rector, la Dra. Monserratt Bustamante Chan, Miembro Académico y el Dr. Roberto Bhrunis Lamarie, Miembro Jurídico; con la finalidad de impulsar y facilitar el cumplimiento de la Resolución R-CIFI-UG-SE32-255-10-07-2019, en la que se dispone continuar con el proceso de sustanciación de la impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, aprobado en Resolución No. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019, de fecha 26 de abril de 2019, por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones del Consejo Superior Universitario, tomando en consideración de que la acción de medida cautelar que suspendió provisionalmente a la misma, ha sido revocada en sentencia de fecha 25 de junio de 2019.

Esta Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, CIFI UG, ha mantenido varias reuniones de trabajo para el procesamiento de la sustanciación de las impugnaciones, apoyada en los profesionales respectivos, para elaborar un documento que sirva de base para su resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de Acción de Protección No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 10 de octubre de 2018, que en su parte pertinente manifiesta: "(...) 2) *Declarar la nulidad parcial de los actos administrativos incurridos por la Universidad de Guayaquil, y emanados por el Tribunal de Evaluación y por el Tribunal de Impugnación del concurso, mediante los cuales: se rebajó de manera arbitraria el puntaje del accionantes, se atendió en indebida forma y fuera de tiempo la solicitud en relación a los demás postulantes cuando debieron ser atendidos en el mismo tiempo y con la misma comunicación de resultados y que se proceda de inmediato a retrotraer el proceso del concurso a la instancia de atender correctamente la impugnación planteada por el accionante, y conforme se encuentra probado de autos, se le asigne su puntaje real de 88.20/100; 3) Como reparación integral y, conforme lo disponen el artículo 86 de la Constitución de la República y el artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena regresar a la situación anterior a la violación de derechos constitucionales; que el concurso se reordene desde la resolución del 4 de julio del 2016 a fin de que se atiendan las solicitudes de impugnación para recalificación presentadas por los postulantes; 4) De igual forma,*



considérense todas las calificaciones, valoraciones y evaluaciones realizadas a los estudiantes por los profesores que ejercieron sus cargos durante el tiempo que se ventilaba la presente acción de protección, y que fueron nombrados en el concurso hasta este momento, y sean declaradas y consideradas válidas en sus efectos administrativos-educativos pertinentes, siendo que el fallo que emane de este Tribunal constitucional no alterará en ninguna forma las calificaciones obtenidas por los estudiantes de pregrado, en observancia de la reparación integral y de la consideración y salvaguarda de los derechos constitucionales de los estudiantes; y para los efectos, en el mismo sentido se considerarán los gastos que haya sufragado la Universidad de Guayaquil con los emolumentos de los docentes que trabajaron en este periodo (...).

Por lo expuesto esta Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, procede a cumplir con la sustanciación de las impugnaciones del Quinto Concurso de Méritos y Oposición realizado en el año 2016, conforme lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para el Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil vigente a la fecha: **“Artículo 14.- Impugnación de los resultados del concurso público de merecimientos y oposición.-** Los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso ante el Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), dentro del término de diez días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. El Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), resolverá sobre las impugnaciones en el término de 20 días”

De igual manera se ha considerado el Procedimiento del Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil – 2015.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES TITULARES

INSTANCIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Órgano Colegiado Académico Superior	(...) 24. Conoce y resuelve sobre las impugnaciones presentadas por los candidatos que han participado en el Concurso de Merecimientos y Oposición de la U, de conformidad con el Art. 14 del Reglamento de Concurso de Merecimientos y Oposición de la UG.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Las fases del concurso a considerar son: Méritos y Oposición de conformidad a las bases del concurso, la evaluación procede de la siguiente manera:

“Para la evaluación de merecimientos (30 puntos):

Se tomará en cuenta la formación académica, experiencia en el área y publicaciones realizadas.

Solo aquellos que obtengan un puntaje mínimo de 15/30 pasarán a la fase de oposición (...).”

Para la Oposición (70 puntos):

... La prueba de razonamiento, lógica y comunicación escrita (30 puntos)

... Prueba Teórica Metodológica (40 puntos) (disertación)”

En lo que concierne a la etapa de méritos, se tuvo como antecedente el informe de la Dirección de Talento Humano contenido en el Memorando No. UG-DTH-JVS-2019-0280-M, en el que se analizaron las postulaciones entregadas en el tiempo establecido en el cronograma determinado por esta Comisión en la Resolución No. R-CIFI-UG-SE18-105-26-04-2019 de fecha 26 de abril de 2019, por lo que se pudo determinar a postulantes que ostentan título propio, así como extranjeros que no cumplen con el perfil requerido, esto es tener título de Ph.D., con la leyenda: *“Válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior a la fecha del concurso.”*

En la fase de oposición difícilmente se puede establecer una variación de puntos en las pruebas, puesto que éstas eran generadas sistemáticamente por un sistema informático utilizado por ésta Institución para el Quinto Concurso de Mérito y Oposición.

Así también al no existir documentación que permita verificar si procede o no una nota mayor a la obtenida y considerando que la Resolución No. R-CIFI-UG-SE28-190-17-06-2019, en su parte pertinente resuelve:



“Artículo 2.- PUBLICAR... para que procedan con la presentación de las impugnaciones de conformidad al cronograma instaurado, es importante determinar que en el proceso de impugnación la carga de la prueba corresponde al impugnante”. (Las cursivas y negritas me pertenecen)

En la actualidad, en cumplimiento a la Sentencia de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 10 de octubre de 2018, al retrotraerse el proceso a la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 del 04 de julio de 2016, la misma sentencia valida las calificaciones.

En relación a la disertación, ésta es una fase subjetiva, cuyo criterio fue determinado por parte del Tribunal de Calificación de la fecha en que se realizó el concurso, dicho esto, se deja de manifiesto que en estos casos no sería susceptible a convalidación.

Por lo tanto, al retrotraer el proceso a la RCU-SE-37-110-06-2016, del 04 de julio de 2016, todas los puntajes considerados en la misma, así como en los Memorandos No. UG-UATH-GCM-275-2016 y UG-UATH-GCM-295-2016, de fecha 14 y 20 de junio de 2016, que en ella se menciona, **son válidos**. Cualquier calificación posterior a la resolución del 4 de julio del 2016, sea esta de méritos, prueba escrita y/o disertación, no puede ser considerada para modificar, aumentar o cambiar nota alguna.

De los 1859 postulantes del V Concurso Méritos y Oposición no existe documentación completa de su diferentes fases (Méritos y Oposición: prueba escrita – disertación), previa a la aprobación de la declaratoria de puntajes globales del 4 de julio de 2016, fecha a la que se retrotrae el proceso por mandato de la Sentencia No. 09286-2016-03121 dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia la misma que valida todo lo actuado hasta ese momento, y esencialmente los puntajes y dejando insubsistente todo lo actuado de manera posterior.

Se atendieron un total de 464 impugnaciones, 4 de ellas extemporáneas, conforme se indica en el informe presentado por la Subcomisión conformada por la Mgs. Lady Cartuche delegada del Vicerrectorado Académico y las abogadas Viviana Chiriboga y Alejandra Castañeda, delegadas del Rectorado, por lo que no fueron consideradas, estas son:



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Fanny Marisol Jaramillo Villavicencio, Dalia Ortiz Reinoso, Freddy Orlando Cañas Leyton, Jorge Misael Merchán Riera.

Total son 460 impugnaciones atendidas, de las cuales son 419 reales, puesto que existen 41 requerimientos repetidos

Cada una ha sido atendida, y será a través de resolución que se disponga el procedimiento a seguir para ser puesta en conocimiento de cada uno de los impugnantes, no existiendo ante esta, recurso alguno.

UNIDAD ACADÉMICA	IMPUGNACIONES REALES	IMPUGNACIONES REPETIDAS	IMPUGNACIONES EXTEMPORÁNEAS	TOTAL
FACULTAD CIENCIAS PSICOLÓGICAS	9			9
FACULTAD INGENIERÍA INDUSTRIAL	14			14
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	29	2		31
* FACULTAD INGENIERÍA QUÍMICA	9	1		10
FACULTAD JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	29	2	1	32
** FACULTAD CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	31	1		32
PILOTO DE ODONTOLOGÍA	11	1		12
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	170	30	3	203
FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	65	2		67
CIENCIAS MÉDICAS	38	1		39
COMUNICACIÓN SOCIAL	14	1		15
TOTAL	419	41	4	464

* Gina Johnson Hidalgo, no constan en ningún listado.

** Miguel Sarmiento Barragán, no constan en ningún listado.

*** Cedeño Reyes no consta en ningún listado, de acuerdo a su impugnación indica pertenecer a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la misma que no fue considerada en la convocatoria del V concurso.

**** Ugarte Fajardo, no consta en ningún listado, ni se identifica en su impugnación la facultad.

De la sustanciación de las 419 impugnaciones, se ha revisado la documentación presentada por cada uno de los impugnantes, siendo los resultados lo siguiente:



a) 114 impugnantes cumplen con el puntaje para ser declarados ganadores para cubrir una de las vacantes convocadas en el v concurso de merecimiento y oposición.

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	ACARO CHACON	XIMERA CAROLINA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
2	AGILA MALDONADO	MERCY VICTORIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
3	AJILA RODAS	YUNIOR PATRICIO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
4	ALAVA RENGIFO	NIDIA NARCISA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
5	ANDRADE CEVALLOS	ELAINE IVETTE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
6	ANGULO BENNETT	ERIKA ROXANA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
7	ARCE BASTIDAS	RAFAEL FRANCISCO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
8	ARCOS UYAGUARI	VICTOR JAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
9	ARTEAGA CISNEROS	JANINA PAOLA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
10	ARTEAGA PEÑAFIEL	MARINA URBECCI	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
11	ASQJI CUEVA	IVONNE YADIRA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
12	AVILES MONROY	JORGE ISAAC	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
13	BALLADARES PONGUILLO	KAREN ANDREA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

14	BARRIONUEVO DE LA ROSA	CESAR GABRIEL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
15	BAZURTO BLACIO	ZULEMMA JULIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
16	BRAVO ROSS	WENDY ANABELLE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
17	BRIONES RODRIGUEZ	FABRICIO GIOVANNY	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
18	BUENDÍA NOROÑA	PATRICIO EDGAR	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
19	BURGOS YAMBAY	JULIO CESAR	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
20	CABEZAS PADILLA	RODDY SALVADOR	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
21	CAICEDO LEONES	WALTER JAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
22	CAICEDO LEONES	MÓNICA ANNABELLE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
23	CARRERA MANOSALVAS	IVETTE KEMBELY	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
24	CASTRO SALCEDO	DAVID FERNANDO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
25	CELEIRO CARBONELL	ANA FELICIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
26	CEVALLOS CASTRO	DELIA ALEXANDRA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
27	CHAMBA VISCARRA	LOLITA CAROLINA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



28	CHANG YANEZ	NARCISA BEATRIZ	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
29	COCA BENÍTEZ	JORGE MANUEL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
30	COLORADO AGUIRRE	ROLANDO ROBERTO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
31	CORDOVA TAMAYO	TERESA KARINA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
32	DAVILA VASQUEZ	JOSE SUCRE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
33	DECKER YANEZ	OSCAR LUIS	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
34	DELGADO LITARDO	BORIS IVÁN	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
35	DIAZ VERA	JANETH PILAR	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
36	EGUEZ CEVALLOS	RITA CAROLINA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
37	ESPINOZA PIGUAVE	EDWIN ULISES	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
38	ESTRELLA ACENCIO	LIDIA PATRICIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
39	ESTRELLA TUTIVEN	INGRID VIVIANA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
40	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	KATIA LISSET	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
41	FIALLO MONCAYO	DANIEL XAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
42	FLORES MORAN	MANUEL EDUARDO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

43	FLORES VILLACRES	EMILIO JAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
44	GALLARDO LEON	JEFFERSON FRANKLIN	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
45	GARABIZA CASTRO	BELLA DEL ROCIO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
46	GARCIA REYES	KARINA ELIZABETH	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
47	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROSA DE LOS ÁNGELES	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
48	GONZÁLEZ SORIANO	FRANKLIN JAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
49	GUAMAN TUMBACO	ANA LOURDES	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
50	GUERRA TEJADA	ANA MARÍA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
51	GUZMÁN BARQUETT	EDUARDO ANDRÉS	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
52	HENRIQUEZ BASURTO	LORENA ALEXANDRA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
53	HENRIQUEZ BASURTO	VALERIA ALEJANDRA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
54	HERRERA RIVAS	LUISA MARÍA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
55	HUERTA CRUZ	SHIRLEY YADIRA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
56	IBAÑEZ APOLO	MARIA FERNANDA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



57	IRRAZABAL BOHORQUEZ	ALEXANDRA TERESITA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
58	JIMÉNEZ ROMERO	SARA ISABEL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
59	LINO CASTILLO	KATTY NANCY	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
60	LITARDO AVILA	MARIELA ESTEFANIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
61	LÓPEZ PINARGOTE	CHRISTIAN XAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
62	LOZANO LARREA	ROSSANA NARCISA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
63	LUCERO ESPINOZA	EDWIN RAMÓN	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
64	MACKAY CASTRO	CLARKENT RUBÉN	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
65	MALATAY GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
66	MANTILLA PACHECO	DELFA NARCISA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
67	MARCILLO GAVILANEZ	JENNY NORALMA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
68	MARIDUEÑA LEON	MARIA GABRIELA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
69	MASSACHE YOUNG	CECILIA EDITH	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
70	MATA ITURRALDE	SUSANA MARIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
71	MEDINA ESPINOZA	ANAMARIA BELEN	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

72	MENDOZA MACIAS	LUCIA DEL ROCIO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
73	MOGROVEJO GUALPA	JAVIER OSCAR	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
74	MOLINEROS CARDENAS	YOLANDA CECILIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
75	MORALES VERGARA	JOSÉ ROBERTO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
76	MORAN CHIQUITO	DIANA MARIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
77	MORENO MARCIAL	ADRIANA PATRICIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
78	MURILLO SEVILLANO	LEONOR NARCISA DE JESUS	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
79	NARVÁEZ VÁSQUEZ	GERMAN ANÍBAL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
80	NEIRA VAQUE	DIANA CAROLINA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
81	OCHOA PALMA	MARCIA IDILMA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
82	OLAYA PACHECO	FREDDY JOHNSON	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
83	ORDOÑEZ SANCHEZ	JOE LUIS	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
84	ORTEGA DECIMAVILLA	ELVIRA ELIZABETH	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
85	ORTIZ CHIMBO	KARLA SOLEDAD	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



86	ORTIZ CHIMBO	KARLA MARIBEL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
87	PALACIOS VALDERRAMA	WALTER NICOLAS	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
88	PEÑAHERRERA PATIÑO	DANIEL DISYORQUE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
89	PILALOT NAVARRETE	LENIN ALBERTO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
90	PONGUILLO INTRIAGO	RONALD ALBERTO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
91	POZO VERDESOTO	SOCRATES DAVID	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
92	QUÍÑONEZ RIOFRIO	PABLO ANIBAL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
93	RAMIREZ TORRES	PATRICIO XAVIER	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
94	RAMOS TOMALA	DAVID FERNANDO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
95	RESABALA MANOSALVAS	LUCRECIA RAQUEL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
96	RODRIGUEZ MERCHAN	SONIA MELISSA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
97	RUIZ MURILLO	JORGE RODRIGO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
98	RUIZ RAMIREZ	ALICIA KARINA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
99	SALDAÑA JARA	RUBEN DARIO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
100	SAMANIEGO VILLAROEL	JONATHAN CARLOS	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

101	SANCHEZ GORDILLO	OLINDA CELIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
102	SÁNCHEZ PARRALES	CARLOS EDUARDO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
103	SARMIENTO TORRES	INGRID DEL ROSARIO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
104	TAPIA LEON	MARIELA ALEXANDRA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
105	VALLEJO PALACIOS	MARITZA CATHERINE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
106	VANEGAS GUILLEN	OSWALDO ANDRES	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
107	VILLALVA CARDENAS	EDGAR ENRIQUE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
108	VITERI VERA	MARÍA DEL PILAR	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
109	YANEZ PAZMIÑO	WENDY PAOLA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
110	YUMIBANDA MONTIEL	LARRY JOSE	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
111	ZAMBRANO BAZURTO	ALEX NEPTALÍ	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
112	ZAMBRANO CAMACHO	NURIA RAQUEL	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
113	ZUMBA GAMBOA	JOHANNA PATRICIA	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN
114	ZURITA CASTRO	CARLOS ALEJANDRO	CUMPLEN CON EL PUNTAJE PARA SER DECLARADOS GANADORES PARA CUBRIR UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN



b) 302 impugnantes, una vez reordenados los puntajes no pueden acceder a una de las vacantes convocadas en el V Concurso de Merecimiento y Oposición por no existir elementos necesarios dentro de sus impugnaciones que permitan establecer una variación en su puntaje, ratificándose, por lo tanto, el obtenido en la Resolución RCU-SE-37-110-06-2016, del 4 de julio del 2016.

Declarar improcedente las impugnaciones de los postulantes que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	MARTILLO MIELES	OSWALDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
2	ABAMBARI ARÉVALO	MARIO JACINTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
3	ACOSTA POVEA	ROBERTO ADRIÁN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
4	ACOSTA VELIZ	MARJORIE MARCELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
5	ADRIAN CUCALON	PERLA GUADALUPE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

6	ALAVA BAQUE	MANUEL AURELIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
7	ALAVA MIELES	JOSE LUIS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
8	ALCIVAR CEDEÑO	FLERIDA MARÍA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
9	ALCIVAR MORALES	PAMELA LORENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
10	ALCIVAR PINARGOTE	IRINA MAGALY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
11	ALVARADO ANDINO	PEDRO WILFRIDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
12	ANDRADE ARTEAGA	CARLA ALEXANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



13	ANGULO LUGO	ROBERTO NAPOLEON	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
14	ANTON CEDEÑO	CHRISTIAN ROBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
15	ARANA MITE	BISMARCK ALBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
16	ARGUELLO FIALLOS	BELGICA ELENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
17	ARIAS CANDELARIO	MAYRA MAGDALENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
18	ARIAS LARREA	FRANCISCO XAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
19	ARIAS OTOYA	LISSETTE ROCIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

20	ARIAS VILLAMAR	JOHN ALFREDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
21	ARMIJOS ACOSTA	ROSA MIRIAM	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
22	ARMIJOS TRIVIÑO	NORMA ALLYSON	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
23	AROCA JACOME	CARLOS RUBEN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
24	ARTEAGA MEDINA	GALO DANNY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
25	ASTUDILLO CALDERON	JACQUELINE FATIMA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
26	AVECILLA ULLOA	NATALIA FRANCISCA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



27	AVEGNO MORENO	MIGUEL ANGEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
28	AVILES HIDALGO	TATIANA KATHERINE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
29	AVILES LOPEZ	RICHARD ALBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
30	AVILES MONROY	JENNIFER ALEXIS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
31	AVILES QUINTO	SILVIA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
32	AVILES SALAZAR	ALBA JACQUELINE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
33	BARCOS ARIAS	MILTON SENEN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

34	BARRENO MARTINEZ	BORIS RUBEN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
35	BARREZUETA FERNANDEZ	DIANA CONSUELO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
36	BARZOLA JIMÉNEZ	MERY KATTY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
37	BARZOLA VELIZ	VIRGINIA MARGARITA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
38	BASANTES CUESTA	ERIC KNUT	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
39	BAUTISTA QUIJIJE	EDUARDO ALFREDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
40	BAZURTO HIDALGO	CARLOS ELÍAS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



41	BENAVIDES LOPEZ	DAVID	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
42	BERMEO PINELA	ALEX RICARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
43	BERMUDEZ RUGEL	LUIS HUMBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
44	BERMUDEZ SARGUERA	ROGELIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
45	BERNABÉ ARGANDOÑA	LORENA CAROLINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
46	BERNI MORAN	LOSAN RADAMES	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
47	BOHORQUEZ SUAREZ	FRIDA MARGARITA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

48	BORBOR MITE	VICENTE PAUL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
49	BORJA ARÉVALO	ANGÉLICA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
50	BRAVO SANTOS	OLGA MARISOL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
51	BRIONES LAVAYEN	TOMAS ANGEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
52	BUENAÑO ROSERO	MARJORIE ALEXANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
53	CABRERA MONTECE	DIANA SHARON	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
54	CAGUANA BAQUERIZO	DENISSE ROXANA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



55	CAGUANA BAQUERIZO	JESSICA IVONNE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
56	CAIZA RENNELLA	ANDREA DEL CARMEN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
57	CALDERON INTRIAGO	LINA GRACIELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
58	CALLE CAAMAÑO	CARLOS ALBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
59	CALLE MORALES	WILMER ALEXANDER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
60	CAMBA PEREZ	CARLOS MARIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
61	CANO BRAVO	ROSA ALEXANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

62	CARBO RAMIREZ	IVONNE CELESTE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
63	CARDENAS BOLAÑOS	BRENDA XIOMARA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
64	CARDENAS CRESPO	LINA MARIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
65	CARDENAS ECHEVERRIA	HUGO ALBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
66	CARDENAS GILER	DAVID XAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
67	CARRERA GONZALEZ	LAURA YAZMIN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
68	CARRILLO GURUMENDI	OMAR TEODORO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.

25



69	CARRILLO QUINDE	JULIOCESAR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
70	CARRILLO VERA	SUSANA PAOLA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
71	CASTELLANOS ESPINOZA	ESTHER BRIGGETTE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
72	CASTRO SALCEDO	JENNY PATRICIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
73	CAYAMBE GUACHILEMA	MILTON DOROTEO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
74	CEDEÑO LUZARDO	ELISA MARIANELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
75	CEDEÑO SOLORZANO	SUSANA BRASILIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

76	CHANTONG VILLACRES	LUIS ALBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
77	CHAVEZ SALAZAR	CRYSTHIAN MANUEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
78	CHENCHE JACOME	ROSA DEL CARMEN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
79	CHENCHE JACOME	WILLIAM LENIN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
80	CHUNGA ESCOBAR	JOSÉ ADOLFO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
81	COELLAR SOLORZANO	JOSE EDUARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
82	CONTO DIAZ	FATIMA MARIUXI	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



83	CORDOVA TORRES	ANA ISABEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
84	CORNEJO MARCOS	GINO GEOVANNY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
85	CORRAL ESPINOZA	CARLOS FERNANDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
86	CORTEZ BAILÓN	FREDDY MANUEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
87	CRUZ ORDOÑEZ	MIREY MAGDALENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
88	CRUZ RAMIREZ	EDUARDO SEGUNDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
89	DEL PEZO IZAGUIRRE	EVELYN JAZMIN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

90	DEL PINO MOREIRA	DAVID ALEJANDRO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
91	DEL POZO RAYMOND	VÍCTOR HUGO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
92	DELGADO NAVARRETE	NANCY BEATRIZ	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
93	DUARTE VACA	BILLY JAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
94	ECHEVERRIA FLORES	SANTIAGO OSWALDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
95	ELIZALDE CHIRIBOGA	DIVA YENIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
96	ENDARA ABBOTT	MARY LOU	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.

27



97	ESPÍN MARTINEZ	JORGE ALFREDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
98	ESPINOSA IZQUIERDO	JAIME GABRIEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
99	ESPINOZA ROCA	LEONARDO ROBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
100	ESTUPIÑAN VERA	GALO ENRIQUE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
101	FACUY DELGADO	JUSSEN PAUL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
102	FIALLOS VEINTIMILLA	HYPATIA VERÓNICA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
103	FIENCO VALENCIA	GREY VERÓNICA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

104	FLORES RODRIGUEZ	JORGE WILSON	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
105	FONSECA MONTOYA	SOMARIS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
106	FRANCO CASTRO	ADALID ARAVELLY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
107	FUENTES MANZABA	MONICA DEL ROCIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
108	FUENTES TENORIO	ELVIS GUILLERMO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
109	FUENTES TORRES	NATHALY ALEXANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
110	GALLARDO MACAS	KARLA NATHALI	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.

28



111	GAONA QUEZADA	LORENA RAQUEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
112	GARCES SILVA	RITA ELENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
113	GARCIA CARRANZA	EVELYN KARINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
114	GARCIA MARTINEZ	MARIA ARACELI	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
115	GARCÍA MOREIRA	EVELYN VANESSA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
116	GOMEZ SIGCHA	JACQUELINE MARIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
117	GOMEZ VILLAVICENCIO	ROXANA IRENE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

118	GONZALEZ ESPINOZA	MARIA GORETTY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
119	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
120	GONZÁLEZ MANJARREZ	GARDENIA GUADALUPE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
121	GUADALUPE CORONEL	EDUARDO GREGORIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
122	GUALES DUMES	ISABEL MARITZA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
123	GUEVARA ESPINOZA	JUAN CARLOS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
124	GUEVARA TOSCANO	MARÍA ELENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



125	GUIME CALERO	JULIO SANTIAGO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
126	GUZMAN REAL	CARLOS JULIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
127	GUZMAN RUGEL	MARTHA BEATRIZ	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
128	HARO VELASTEGUI	ANA JACQUELINE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
129	HERRERA LOZANO	LUIS ALEMAN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
130	HIDALGO CRESPO	JOSE ARMANDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
131	HIDALGO HIDALGO	WASHINGTON AURELIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

132	HIDALGO RODRIGUEZ	HECTOR ISRAEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
133	HUACON CRUZ	PEDRO ALFREDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
134	HUERTA CRUZ	ALEXANDRA CECIBEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
135	HURTADO CHERREZ	TANIA CECILA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
136	INCA ALVAREZ	MARTHA GINA DEL ROCIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
137	INCA VELIZ	JOSÉ ARTURO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
138	INFANTE JARAMILLO	JHOANNE DANNIELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



139	INFANTE ORELLANA	MARIELA ALEXANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
140	INTRIAGO LEONES	PEDRO GEOVANNY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
141	JACOME LOPEZ	GLENDIA PILAR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
142	JARA CAISAGUANO	MARIA DE LOURDES	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
143	JARA NIVELIO	JIMMY JAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
144	JARAMILLO ORTIZ	JORGE ISRAEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
145	JIMENEZ CABRERA	JACKSON HONORIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

146	JIMÉNEZ LEÓN	FRANKLIN GERMAN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
147	LEON CASTRO	ANGELICA MIRELLA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
148	LEON CELI	MONICA PATRICIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
149	LLERENA CHOEZ	ERIKA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
150	LÓPEZ COLOMA	RODRIGO VÍCTOR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
151	LÓPEZ FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
152	LÓPEZ LÓPEZ	LUIS FERNANDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



153	LOPEZDOMINGUEZ RIVAS	SOL DAVID	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
154	LOZANO CHAPIRO	JUAN DE DIOS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
155	LOZANO ROBLES	MARIANA DE JESÚS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
156	MACIAS BALDA	MANUEL ANDRES	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
157	MACÍAS CHUTO	ELIZABETH MARINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
158	MAGALLANES BORBOR	JORGE ANTONIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
159	MAQUILON NICOLA	LUIS EDUARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

160	MARIDUEÑA LEON	MARIA GABRIELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
161	MARIDUEÑA TORRES	RITA AZUCENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
162	MARTILLO AVILÉS	CHRISTIAN NAHUN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
163	MATAMOROS CARRIEL	CARLOS ORACIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
164	MEDRANO FREIRE	EVA LEONOR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
165	MEJIA FLORES	OMAR GABRIEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
166	MEJIA OROZCO	FLOR NARCISA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



167	MELENDEZ RANGEL	JESUS RAMÓN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
168	MENDEZ BRAVO	JULIO CESAR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
169	MERA SUAREZ	ROCIO ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
170	MIGUEZ GOMEZ	MARIUXI MARISOL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
171	MOLINA MIRANDA	MARIA FERNANDA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
172	MOLINA VILLACIS	CAROLINA JENNIFER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
173	MONCAYO MONCADA	GINGER MAYBELL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

174	MONTECEL SHIGUANGO	JORGE JAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
175	MONTESDEOCA COLLEO	ISIDRO RAUL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
176	MONTOYA LUCIO	KENNY CATALINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
177	MORALES RAMIREZ	GLENDA CECILIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
178	MOSCOZO ZAMORA	VÍCTOR HUGO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
179	MOYANO SALGUERO	PIEDAD GRACIELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
180	MUÑOZ AROCA	ANNIE CHRISTINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



181	MUÑOZ VERDEZOTO	PATRICIA JACQUELINE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
182	MURILLO PAREDES	MARIANA DE JESUS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
183	NARANJO VALENCIA	MARGARITA PATRICIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
184	NAVARRETE LUQUE	VICENTE SALAMON	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
185	NAVARRETE MENDIETA	GINGER CELIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
186	NAVAS MONTES	YONANKER DEL MAR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
187	NIETO SAFADI	WILSON EDUARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

188	NIVELA CORNEJO	MARIA ALEJANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
189	NÚÑEZ NÚÑEZ	GISELLE LORENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
190	OLIVERO SÁNCHEZ	FELIX RAFAEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
191	ORDOÑEZ GARCIA	SANDRA CRUZ	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
192	ORDOÑEZ PEÑA	ARTURO FRANCISCO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
193	ORELLANA GRANDA	ANA ROSA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
194	ORTEGA VERA	PEDRO ANTONIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



195	ORTIZ DAVID	MONICA RUTH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
196	ORTIZ ZAMBRANO	RAFAEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
197	PACHECO PEREZ	XAVIER OSWALDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
198	PACHECO SILVA	MONICA GIOCONDA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
199	PALOMEQUE ROMERO	FRANCISCO XAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
200	PARRA BARREIRO	IVONNE ELIZABTEH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
201	PARRALES LEÓN	ALDO GERARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

202	PATIÑO ZAMBRANO	VIVIANA PAOLA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
203	PAZMIÑO ITURRALDE	LUCIA NARCISA DE JESUS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
204	PEÑA HOJAS	DELIA SILVIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
205	PESANTEZ HURTADO	NUBE ISABEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
206	PLACENCIA IBADANGO	SILVIA MARIBEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
207	POVEDA PADILLA	ANGELICA GABRIELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
208	POZO CAMACHO	MARCIA JACQUELINE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



209	PROAÑO CASTRO	MILTON FELIPE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
210	PROAÑO COBOS	MARCELO LUDGARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
211	PUENTE TITUAÑA	SILVIA PAULINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
212	QUEVEDO SUAREZ	SHIRLEY SUSAN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
213	QUIJIJE DIAZ	RINA VANESSA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
214	QUIÑONEZ CABEZA	PEDRO LUIS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
215	RAFFO VELARDE	DEIDA MARIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

216	RANGEL SALTOS	JOHANNA ESTEFANIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
217	REBOLLEDO NIEVES	JORGE MILTON	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
218	RECALDE CHILUIZA	TANYA MAGALY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
219	REGALADO CEDEÑO	MIGUEL ANGEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
220	REZA SUAREZ	LILIAN BETTY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
221	RIVADENEIRA CAMPOVERDE	JORGE XAVIER	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
222	RODRÍGUEZ CABELLO	DAGOBERTO RAINIEREE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



223	RODRIGUEZ DONOSO	MARTHA GRACIELA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
224	RODRIGUEZ JACHO	CHRISTIAN PATRICIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
225	RODRIGUEZ LEON	TOMAS GUIDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
226	ROJAS VERA	VERÓNICA DE LOS ÁNGELES	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
227	ROMAN BERMEO	CYNTHIA LIZBETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
228	ROMAN GARCIA	RAQUEL AMALIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
229	ROMAN GARCIA	GUSTAVO ADOLFO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDE ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

230	ROMERO IBARRA	ORLANDO PATRICIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
231	ROMERO IZURIETA	RICHARD	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
232	ROMERO JIMÉNEZ	JOHANNA DEL CARMEN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
233	ROMERO VILLAGRAN	JOSÉ LUIS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
234	RUANO ALMEIDA	ROSA AMELIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
235	RUIZ MEZA	ELVIRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
236	SALAMEA LIMONES	ZOILA VICTORIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



237	SALAS AREVALO	SONIA ISABEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
238	SALAZAR MORA	LAURO PATRICIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
239	SAMBONINO GARCÍA	BÁRBARA DE LOURDES	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
240	SANCHEZ CAUJA	JUAN ANTONIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
241	SANCHEZ GAETE	LUIS MIGUEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
242	SANCHEZ JIMENEZ	ELIAS PATRICIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
243	SÁNCHEZ SOBERATS	RAFAEL ANTONIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

244	SANCHEZ SUAREZ	ELOI EDWIN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
245	SILVA GUERRERO	BLANCA ELVIRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
246	SILVA IDROVO	RAÚL RUPERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
247	SILVA VERA	ROBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
248	SOLORZANO ALAVA	LUIS FERNANDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
249	SOTOMAYOR LEON	DORA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
250	SUAREZ VELASQUEZ	ANGELA LUCCIOLA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



251	SUAREZ VELIZ	MIRIAN FATIMA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
252	SJQUITANA CORONEL	CARMEN LUCIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
253	TAPIA UBILLUS	ALEX MIGUEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
254	TERAN VITERI	LUIS FERNANDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
255	TOALA ROCUANO	INGRID IRENE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
256	TOBAR BOHORQUEZ	MARIA LEONOR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
257	TOBAR FARIAS	GALOS WILFRIDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

258	TOMALA DE LA CRUZ	MICHAEL ANTONIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
259	TORRES BRIONES	CARLOS LUIS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
260	TORRES TENORIO	HILDA MERCY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
261	TORRES VIVAR	LARRY RAINDOLPH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
262	TRIVIÑO BLOISSE	SORAYA YAMILE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
263	TRIVIÑO IBARRA	CARLOS GABRIEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
264	ULLOA MANZUR	JOSE FARID	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



265	VALDEZ AGUAGALLO	FRANKLIN RODOLFO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
266	VALENCIA MAZA	DARWIN ALFONSO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
267	VALLEJO FLORES	KATUSKA MARIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
268	VALVERDE ALCIVAR	MARIO ROBERTO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
269	VARGAS PEREZ	CATALINA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
270	VEGA TOMALA	RUTH ALEXANDRA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
271	VELA ANDRADE	NELSON DANIEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDC EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

272	VÉLEZ BARROS	CECILIA ISABEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
273	VELEZ CELAA	ENRIQUE JESUS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
274	VERA MOSQUERA	JOGRE FRANCISCO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
275	VERA PACHECO	ZOILA AURORA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
276	VERDESOTO BERNAL	NARCISA DE JESÚS	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
277	VERGARA DÍAZ	NELLY SAYENKA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
278	VIDAL CORONEL	MARIA FERNANDA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



279	VILELA GOVEA	GABRIELA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
280	VILLA VASQUEZ	JOSE FABIAN	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
281	VILLAMAR PIGUAVE	WALTER GIOVANNY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
282	VILLAO VILLACRES	ALEX DAVID	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
283	VILLAVICENCIO CHANCAY	DIANA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
284	VILLAVICENCIO MOREJON	MARCIA NATHALY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
285	VILLAVICENCIO SANTILLAN	JOSÉ OMAR	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

286	VILLEGAS VALLE	MARÍA FERNANDA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
287	VINUEZA ESCOBAR	NELSON FERNANDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
288	VITERI LUQUE	FERNANDO EDUARDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
289	VITERI MENDOZA	BRENDA ELENA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
290	VITERI PRIETO	ADRIANA GARDENIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
291	VIZUETA LEÓN	SONIA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
292	VIZUETA TOMALA	VÍCTOR HUGO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



293	YAGUAL VELASTEGUI	ALFREDO MARCEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
294	YANCHAPAXI SANCHEZ	NELLY PATRICIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
295	YANZA MONTALVAN	ANGELA OLIVIA	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
296	YEPEZ MORA	MÓNICA ARACELLY	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
297	YUNGA PEREZ	ANGÉLICA JACQUELINE	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
298	ZAMBRANO ANDRADE	FABIAN IGNACIO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
299	ZAMBRANO MANZUR	BRYAN NAGIB	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

300	ZAMBRANO MOREIRA	MÓNICA ELIZABETH	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
301	ZAMBRANO SÁNCHEZ	RONALD MIGUEL	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.
302	ZAVALA PALACIOS	OSWALDO	REORDENADO LOS PUNTAJES NO PUEDEN ACCEDER A UNA DE LAS VACANTES CONVOCADAS EN EL V CONCURSO DE MÉRITOS POR NO EXISTIR ELEMENTOS QUE PERMITAN ESTABLECER UNA VARIACION EN SU PUNTAJE, RATIFICANDO EL OBTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RCU-SE-37-110-06-2016, DEL 4 DE JULIO DEL 2016.

c) 2 impugnantes que tienen título propio, por lo tanto no cumple con los requisitos del concurso.

Declarar improcedente las impugnaciones de los postulantes que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	ARIZAGA VERA	FABIÁN EDUARDO	TÍTULO PROPIO
2	LÓPEZ VERA	JUAN GABRIEL	TÍTULO PROPIO

d) 1 impugnante que en su calidad de extranjero no cumple con el requisito de tener PhD.

Declarar improcedente las impugnaciones de los postulantes que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	MONTOYA ACOSTA	LUIS ALBERTO	EXTRANJERO SIN PHD

e) 4 impugnantes que no constan en la Resolución del 4 de julio del 2016, Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016, del 04 de julio de 2016, hacia donde se retrotrae el Quinto Concurso de Mérito y Cposición por orden



judicial, ni en los Memorandos No. UG-UATH-GCM-275-2016 y UG-UATH-GCM-295-2016, que se mencionan en la Resolución No. RC:U-SE-37-110-06-2016.

Declarar improcedente las impugnaciones de los postulantes que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	JOHNSON HIDALGO	GINA CECIL	NO CONSTA EN NINGÚN LISTADO
2	SARMIENTO BARRAGÁN	MIGUEL GEOVANNY	NO CONSTA EN NINGÚN LISTADO
3	CEDEÑO REYES	PEDRO	NO CONSTA EN NINGÚN LISTADO
4	UGARTE FAJARDO	JORGE GUSTAVO	NO CONSTA EN NINGÚN LISTADO

f) 4 impugnantes que presentaron su requerimiento de manera extemporánea.

Declarar improcedente las impugnaciones de los postulantes que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
1	CAÑAS LEYTON	FREDDY ORLANDO	IMPUGNACIÓN EXTEMPORÁNEA
2	JARAMILLO VILLAVICENCIO	FANNY MARISOL	IMPUGNACIÓN EXTEMPORÁNEA
3	MERCHAN RIERA	JORGE MISAEL	IMPUGNACIÓN EXTEMPORÁNEA
4	ORTIZ REINOSO	DALIA YASMIN	IMPUGNACIÓN EXTEMPORÁNEA

Se han reordenado los puntajes de conformidad a lo dispuesto por la sentencia y se ha cumplido con cubrir las siguientes vacantes.

UNIDAD ACADÉMICA	VACANTES CONVOCADAS	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES CUBIERTAS		VACANTES NO CUBIERTAS	
			MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	30	24	5	19	0	6
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	12	12	2	10	0	0
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	80	77	8	69	0	3
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	16	16	0	16	0	0
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	80	40	3	37	12	28
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	122	94	69	25	10	18
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	49	39	10	29	1	9
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	32	20	0	20	0	12
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	9	0	9	0	1
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	12	12	0	12	0	0
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	10	8	0	8	0	2
TOTAL	453	351	97	254	23	79
			351		102	



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Es necesario indicar que en el caso de jurisprudencia, el Abg. Edgar Joselito Arguello Saltos, presentó la renuncia a su cargo como profesor universitario y laboró hasta el 31 de marzo del 2019, tal como se detalla en la Acción de Personal Nro. 361-DOC-19, por lo que esa vacante se considera por cubrir.

De igual manera, se ha presentado una situación que es precisa poder analizar puesto que al retrotraerse el proceso de concurso hasta la etapa en que se señala dentro de la sentencia, este hecho deja sin efecto todo lo actuado posteriormente a la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 del 4 de julio del 2016, es decir la declaración de ganadores de aquel entonces fue declarada nula mediante la sentencia, por lo que se procede a realizar nuevamente la sustanciación de impugnaciones al referido concurso, y proceder a efectuar la declaratoria de los ganadores del concurso.

Entre los postulantes dentro del mencionado concurso se encuentra inmersa la Dra. Flor Karina Govea Andrade, quien en la actualidad cumple funciones como Interventora de Investigación de la Universidad de Guayaquil, quien no ha presentado impugnación alguna dentro de este procedimiento de ejecución de sentencia, lo cual se considera un allanamiento tácito a la nómina del 4 de julio de 2016, por lo que ante esta situación que se debe realizar la nueva declaratoria de ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición, estaríamos inmerso a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades, donde se establece como prohibición para los integrantes de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional: *"...no podrán ejercer labores directivas, ni administrativas en la estructura orgánica de la institución intervenida mientras dure la intervención o dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha en que termine la misma. // Se exceptúan de la prohibición establecida en el inciso precedente, los integrantes de la comisión interventora y de fortalecimiento institucional que, con anterioridad a la intervención, hubieren sido nombrados como servidores de la institución de educación superior intervenida, a través del respectivo concurso de méritos y oposición. En estos casos, los servidores y personal académico, una vez culminada la intervención dispuesta por el CES, podrán continuar en el ejercicio de los cargos para los cuales fueron nombrados.*



Por tal motivo, la Dra. Flor Karina Govea Andrade, quien fue postulante del V Concurso de Méritos y Oposición, en la actualidad no se la puede considerar ganadora del mencionado concurso, puesto que al retrotraerse todo el proceso a la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 del 4 de julio del 2016, actualmente todo lo actuado quedó invalidado. Es en este momento que se ha procedido con la sustanciación de impugnaciones, es decir aún no se ha proclamado a los ganadores del mencionado concurso, y como la mencionada postulante, es integrante de la Comisión Interventora, se tendría que aplicar la prohibición propuesta en el artículo 55 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades.

De manera general, del total de 1859 postulantes, se considerarán ganadores a 351 de 453 vacantes convocadas.

Durante la sustanciación de las impugnaciones se han encontrado algunos elementos necesarios de considerar como:

OBSERVACIONES GENERALES

1.- En este proceso de sustanciación de impugnaciones, se puede observar las variaciones de los puntajes sin existir documentación, tal es el caso de la postulante **Perla Adrián Cucalón**, que en la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 del 04 de julio de 2016, la postulante consta con una nota de 47.90, y se le otorgó nombramiento mediante Acción de Personal No. 1574-DOC-16, para mayor ilustración:

CAMPO DE CONOCIMIENTO: PSICOPEDAGOGÍA
DISCIPLINAS DEL CAMPO: PSICOPEDAGOGÍA

MÉRITOS: Maestría no afín al área del conocimiento 0/30

- ❖ Mínimo debe tener 15 puntos para pasar a la siguiente etapa
- ❖ Si tiene un puntaje mayor a 30 se le adjudicará como máximo de nota 30 puntos

0/30

OPOSICIÓN



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Ensayo
Prueba escrita
NO EXISTE DOCUMENTOS

DISERTACIÓN	6/40
TOTAL	6/100

En la respuesta a la impugnación presentada por la postulante Perla Adrián Cucalón del 2016, no se encuentra debidamente motivada, ni sustentada, sin embargo de su nota 06/40, se le asignó una nota de 40/40 en disertación.

Por lo tanto, en la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 del 04 de julio de 2016, consta con una nota de 47.90, y actualmente que consta con una Acción de Personal No. 1574-DOC-16.

2.- En el caso de la postulante **Luisa Herrera Rivas**, en la Resolución No. RCU-SE-37-110-06-2016 del 04 de julio de 2016, consta con una nota de 79,00: pero una vez revisada la documentación relacionada a su caso, se constata que su puntaje real es de 85,00, para mayor ilustración se indica lo siguiente:

CAMPO DE CONOCIMIENTO: MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD
DISCIPLINAS DEL CAMPO: FUNDAMENTOS DE MARKETING

MÉRITOS: Nota real 44,20, solo puede registrarse hasta 30 pts. 30/30

- ❖ Mínimo debe tener 15 puntos para pasar a la siguiente etapa
- ❖ Si tiene un puntaje mayor a 30 se le adjudicará como máximo de nota 30 puntos

OPOSICIÓN 23/30



Ensayo: 13,50
Prueba escrita: 9,50

DISERTACIÓN 32/40

TOTAL 85/100

3.- La revisión de la documentación del Quinto Concurso de Méritos y Oposición se la realizó en función de lo entregado por parte de Auditoría Interna, mediante Oficio No. 0031-RMZM-UG-AI, la misma que fue encontrada de forma desordenada e incompleta en la bodega de archivo de Talento Humano ubicado en la Dirección de Obras Universitaria.

4.- Hasta el momento no se puede determinar la cantidad de nombramientos emitidos en razón del Quinto Concurso de Méritos y Oposición realizado en el año 2016, en virtud de que incluso en el año 2017 se emitieron otros nombramientos del mencionado concurso mediante Resoluciones del Honorable Consejo Universitario, especificando a continuación lo siguiente:

4.1.- Mediante Resolución No. RCU-SE-01-004-01-2017 de fecha 12 de enero de 2017 "...el Honorable Consejo Universitario conoció el oficio Nro. 036-VIFAP-GPA-2017, de fecha 10 de enero del 2017, el cual contiene el informe referente a 10 docentes participantes en el Quinto Concurso de Méritos y Oposición, que fueron declarados ganadores en el H. Consejo Universitario el 20 de julio del 2016, en la resolución RCU-SO-07-156-07-2016; y a quienes la comisión de intervención y fortalecimiento institucional otorgó un visto bueno condicionado por no afinidad de maestrías..."

A continuación se detallan 9 docentes, puesto que de Imelda Arias Montero no existe registro alguno de acción de personal.

UNIDAD ACADÉMICA	DOCENTE	DEDICACIÓN	ACCIÓN DE PERSONAL
CIENCIAS MÉDICAS	ALEXANDRA ALVARADO ÁLVAREZ	TC	728-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	CÉSAR CHALÉN LAINEZ	TC	736-DOC-17



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

CIENCIAS MÉDICAS	KRISTY FRANCO POVEDA	MT	725-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	JEFFERSON GALLARDO LEÓN	TC	732-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	OTILIA GÓMEZ CRUZ	MT	722-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	INGRID GURUMENDI ESPAÑA	TC	727-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	JOE ORDÓÑEZ SÁNCHEZ	MT	724-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	VIVIANAPATIÑO ZAMBRANO	TC	729-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	MARÍA RUIZ ORTEGA	TC	726-DOC-17

4.2.- Mediante Resolución No. RCU-SE-01-05-031-2017 de fecha 06 de febrero de 2017 "...el H. Consejo Universitario, conoció el oficio Nro. 096-VIFAP-2017, de fecha 23 de enero del 2017, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, PhD., Vicerrector de Formación Académica y Profesional, referente a informe de 7 docentes participantes del V Concurso de Méritos y Oposición de las facultades de..."

A continuación se detallan los nombres de los 7 docentes:

FACULTAD	DOCENTE	DEDICACIÓN	ACCIÓN DE PERSONAL
COMUNICACIÓN SOCIAL	ANA CÓRDOVA TORRES	TC	945-DOC-17
CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	ANDRÉS VILLAMAR CÁRDENAS	TC	951-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	ESTHER FUENTES	MT	947-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	MILKA LOZANO DOMÍNGUEZ	TC	948-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	MARÍA PALACIOS TAVARA	TC	949-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	JOICY FRANCO COFFRE	TC	946-DOC-17
CIENCIAS MÉDICAS	MARÍA POSLIGUA CHICA	MT	950-DOC-17

5. En lo relacionado a las vacantes, se deja constancia que en algunas Unidades Académicas no se ha cubierto la totalidad de las vacantes



ofertadas en la Convocatoria del Quinto Concurso de Méritos y Oposición, a pesar de existir postulantes con puntaje superior a 70 puntos.

6.- Así también se observa que existen postulantes, los cuales teniendo un puntaje superior a la base de 70 puntos, no se le ha otorgado nombramiento, tal es el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, en el campo de Macroeconomía, Microeconomía, Políticas Públicas, Desarrollo Económico, Matemáticas Para Economista, que de la revisión realizada se constata que existen postulantes que podrían cubrir las vacantes requeridas, pero no se les otorgó a ninguno de ellos el nombramiento como ganadores del Concurso, los mismos que se detallan a continuación:

UNIDAD ACADÉMICA	DOCENTE	DEDICACIÓN	PUNTAJE:
CIENCIAS ECONÓMICAS	ALFONSO CASANOVA MONTERO	TC	92,80
CIENCIAS ECONÓMICAS	ZAHILY MAZAIRA RODRÍGUEZ	TC	92,50
CIENCIAS ECONÓMICAS	EDWIN ESPINOZA PIGUAVE	TC	92,12
CIENCIAS ECONÓMICAS	VALERIA HENRÍQUEZ BAZURTO	TC	91,12
CIENCIAS ECONÓMICAS	DIANA MORÁN CHIQUITO	TC	90,95
CIENCIAS ECONÓMICAS	PABLO QUIÓNEZ RIOFRÍO	TC	90,75
CIENCIAS ECONÓMICAS	ANTONELLA SCIPPA DURÁN	TC	86,95

QUE, considerando lo antes expuesto, y cumplida con la sustanciación de cada una de las impugnaciones, a continuación se detallan los nombres de los postulantes del V Concurso de Méritos y Oposición, quienes en el orden de los puntajes obtenidos, cubrirían las vacantes convocadas y correspondería declararlos ganadores.

EN USO de las atribuciones conferidas en el artículo 197 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4 de la Resolución Nro. RPC-SE-08-No.037-2018, de fecha 15 de octubre del 2018, ratificada en el artículo 3 de la Resolución RPC-SE-01-No.001-2019, de fecha 9 de enero de 2019 del Consejo de Educación Superior; y, con los considerandos que anteceden donde consta la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables:



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

RESUELVE

Artículo 1.- DECLARAR ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición a 351 postulantes de las 453 vacantes convocadas, una vez finalizada la sustanciación de las impugnaciones que fueron presentadas ante el Consejo Superior Universitario, en estricto cumplimiento a lo ordenado en sentencia por la Corte Provincial de Justicia de Guayas, dentro de la Acción de Protección Nro. 09286-2016-03121 de fecha 10 de octubre de 2018, según el siguiente cuadro por facultades:

UNIDAD ACADÉMICA	VACANTES CONVOCADAS	VACANTES CUBIERTAS	VACANTES CUBIERTAS		VACANTES NO CUBIERTAS	
			MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO COMPLETO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	30	24	5	19	0	6
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	12	12	2	10	0	0
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	80	77	8	69	0	3
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	16	16	0	16	0	0
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	80	40	3	37	12	28
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	122	94	69	25	10	18
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	49	39	10	29	1	9
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	32	20	0	20	0	12
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	9	0	9	0	1
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	12	12	0	12	0	0
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	10	8	0	8	0	2
TOTAL	453	351	97	254	23	79
			351		102	

Artículo 2.- DECLARAR ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición, a los postulantes que a continuación se determinan, con la indicación de las Facultades, tiempo de dedicación, campo del conocimiento, puntaje, régimen y demás datos que constan en los cuadros que se determinan a continuación; en cumplimiento de la Sentencia de la Acción de Protección



No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 10 de octubre de 2018;

FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

No	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	RECOMEN
1	1 TC	0	2	EDUCACIÓN	RAMIREZ CALIXTO	CARMITA YISELA	69.70	TC
2	2 TC				FIGUEROA CRUZ	MARYLIN	85.50	TC
3	1 TC	1	1	INVESTIGACIÓN	ALONSO JIMENEZ	LIANET	91.50	TC
4	1 MT				BRIONES ARBOLEDA	ELIAS ORLANDO	84.15	VT
5	1 TC	0	1	NEUROCIENCIAS	MATA ITURRALDE	SUSANA MARIA	82.25	TC
6	1 TC	1	6	PSICOLOGIA	CAPELLA PALACIOS	MANUEL ANDRES	94.00	TC
7	2 TC				MOLINA MORAN	RONNY OMAR	88.10	TC
8	3 TC				BARCIA SALAS	TANYA JUDITH	87.85	TC
9	4 TC				HERNANDEZ MATAMOROS	MARIA DE LOURDES	86.80	TC
10	5 TC				MOGROVEJO GUALPA	JAVIER OSCAR	84.00	TC
11	6 TC				MAYO PARRA	ISRAEL	82.25	TC
12	1 MT				MORA GOYES	LUCIA MARIA	79.30	VT

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	RECOMEN
1	1 TC	0	1	ADMINISTRACIÓN	VILLA GONZALEZ	EULALIA MARIA	88.50	TC
2	1 TC	0	2	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	MORENO MARCIAL	ADRIANA PATRICIA	89.50	TC
3	2 TC				RAMOS TOMALA	DAVID FERNANDO	80.58	TC
4	1 TC	0	2	DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	PLAZA VARGAS	ANGEL MARCEL	85.25	TC
5	2 TC				VINUEZA MARTINEZ	JORGE LUIS	83.25	TC
6	1 TC	0	2	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES Y BASES DE DATOS	LINO CASTILLO	KATTY NANCY	71.03	TC
7	1 TC	0	1	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	PONS MURGUIA	RAMON ANGEL	89.88	TC
8	1 TC	0	2	QUIMICA	REYES VENEGAS	HARRY OSWALDO	85.38	TC
9	2 TC				RODRIGUEZ MERCHAN	SONIA MELISSA	73.40	TC



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

No	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	2	ADMINISTRACIÓN	HENRIQUEZ BASURTO	LORENA ALEXANDRA	87.87	TC
2	2 TC				PEÑAHERRERA PATIÑO	DANIEL DISYORQUE	86.95	TC
3	1 TC	0	2	COMERCIO	BURGOS YAMBAY	JULIO CESAR	89.25	TC
4	2 TC				YUMIBANDA MONTIEL	LARRY JOSE	83.00	TC
5	1 TC	0	7	ECONOMIA	CASANOVA MONTERO	ALFONSO RAFAEL	92.80	TC
6	2 TC				MAZAIRO RODRIGUEZ	ZAHILY MAZAIRO	92.50	TC
7	3 TC				ESPINOZA PIGUAVE	EDWIN ULISES	92.12	TC
8	4 TC				HENRIQUEZ BASURTO	VALE RIA ALEJANDRA	91.12	TC
9	5 TC				MORAN CHIQUITO	DIANA MARIA	90.95	TC
10	6 TC				QUIÑONEZ RIOFRIO	PABLO ANIBAL	90.75	TC
11	7 TC				SCIPPA DURAN	ANTONELLA SAMANTHA	86.95	TC
12	1 TC	0	2	GESTIÓN FINANCIERA	GARABIZA CASTRO	BELLA DEL ROCIO	84.25	TC
13	2 TC				SANCHEZ GORDILLO	OLINDA CELIA	79.90	TC
14	1 TC	0	3	INVESTIGACIÓN	GARCIA REYES	KARINA ELIZABETH	88.62	TC
15	2 TC				SALDAÑA JARA	RUBEN DARIO	87.20	TC
16	3 TC				ANGULO BENNETT	ERIKA ROXANA	86.25	TC

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	1	MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	MEDINA ESPINOZA	ANAMARIA BELEN	85.00	TC
2	1 TC	0	2	PROCESAMIENTO DE ALIMENTO	ALVAREZ MACIAS	DESIREE ALEJANDRA	90.60	TC
3	2 TC				DICK ZAMBRANO	ARIANNA KAR NA	89.40	TC
4	1 TC	0	7	HOTELERIA Y GASTRONOMIA	HOLGUIN CEDEÑO	ILMA VERONICA	87.00	TC
5	2 TC				ZAMORA VELASQUEZ	RODOLFO BENITO	85.90	TC



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
Ciudadela Universitaria Salvador Allende,
Av. Delta s/n y Av. Kennedy
Apartado No. 471
www.ug.edu.ec
Teléfono 593 -42 -296580

6	3 TC				QUEZADA TOBAR	MARCO DAVID	85.40	TC
7	4 TC				VILLAGOMEZ BUELE	CESAR GARDEL	81.20	TC
8	5 TC				OCHOA PALMA	MARCIA IDILMA	80.50	TC
9	6 TC				ARTEAGA PEÑAFIEL	MARINA URBECCI	75.78	TC
10	7 TC				MENDOZA MACIAS	LUCIA DEL ROCIO	75.40	TC
11	1 TC	0	1	DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	ALBUJA SANCHEZ	JULIO ALEJANDRO	88.00	TC
12	1 TC	0	1	ADMINISTRACIÓN	MOLINA BRAVO	GRACE HELGA	87.88	TC

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	2	CIENCIAS POLITICAS	ARCOS UYAGUARI	VICTOR JAVIER	87.70	TC
2	2 TC				MADRID TAMAYO	ANDRE RICARDO	76.95	TC
3	1 TC	0	1	COMPUTACIÓN	ANDRADE CEVALLOS	ELAINE IVETTE	88.35	TC
4	1 TC	2	1 ^e	DERECHO	VILLANUEVA ANDRADE	MARCOS WELLINGTON	92.00	TC
5	2 TC				VASQUEZ MORALES	CARLOS GERARDO	86.50	TC
6	3 TC				SANTANA BENAVIDES	LUIS ALBERTO	85.60	TC
7	4 TC				CEDEÑO LEON	JORGE GUILLERMO	85.15	TC
8	5 TC				TAPIA BARROS	SANDRA DEL ROCIO	83.25	TC
9	6 TC				BARRIOS MIRANDA	ANGEL SILVERIO	74.70	TC
10	7 TC				JARAMILLO	SUSANA JACQUELINE	74.45	TC
11	8 TC				MOSQUERA PAZMIÑO	HÉCTOR ARCELIO	73.70	TC
12	9 TC				JIMENEZ GUARTAN	JUAN ANGEL	72.65	TC
13	10 TC				GUERRERO MACHADO	MARCO JOSELITO	72.50	TC
14	11 TC				MURILLO SEVILLANO	LEONOR NARCISA DE JESUS	72.10	TC
15	12 TC				BERNI	MIRIAM PATRICIA	71.30	TC
16	1 MT				COLORADO AGUIRRE	ROLANDO ROBERTO	94.60	MT
17	2 MT				PILALOT NAVARRETE	LENIN ALBERTO	87.40	MT



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

18	1 MT	1	0	ECONOMIA	POLO QUIÑONEZ	IVAN JONNY	87.45	MT
19	1 TC	0	1	ESTADISTICA	HERRERA RIVERA	JOHN ANIBAL	87.05	TC
20	1 TC	2	3	INVESTIGACIÓN	ARIAS PELAEZ	OSCAR	95.80	TC
21	2 TC				MARTINEZ EVANS	PEDRO ENRIQUE	93.65	TC
22	3 TC				ORTIZ CHIMBO	KARLA SOLEDAD	91.65	TC
23	1 MT				LARCO CAMACHO	EDGAR VICENTE	90.10	MT
24	2 MT				MENDOZA CORRAL	KLEBER RAUL	86.45	MT

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	18	CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL	VARGAS JIMENEZ	JULIO ALBERTO	88.00	TC
2	2 TC				MONCAYO THEURER	LENIN MARCELO	86.66	TC
3	3 TC				VILLAMAR CARDENAS	ANDRES MARCEL	83.83	TC
4	4 TC				SALTOS SANCHEZ	ARMANDO WASHINHTON	79.00	TC
5	5TC				STAY COELLO	DAVID CMAR	78.33	TC
6	6 TC				FUN SANG ROBINSON	KERLY CORA LIA	78.33	TC
7	7 TC				FLOR CHAVEZ	GINO FERNANDO	77.83	TC
8	8 TC				CHALEN MEDINA	JUDITH ARACELY	75.66	TC
9	9 TC				ROSS CAICEDO	EMA CRISTINA	74.83	TC
10	10 TC				CEVALLOS REVELO	ZOILA LUCRECIA	73.23	TC
11	1 TC	4	6	DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	CUENCA ORTEGA	ANGEL EDUARDO	84.00	TC
12	2 TC				ORTIZ ZAMBRANO	JENNY ALEZANDRA	84.00	TC
13	3 TC				BOTTO TOBAR	MIGUEL ANGEL	83.33	TC
14	4 TC				AVILES MONROY	JORGE ISAAC	82.00	TC
15	5 TC				OYARZUN ALAVA	LUIS NIBALDO	80.43	TC



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
 Ciudadela Universitaria Salvador A. Lenda,
 Av. Delta s/n y Av. Kennedy
 Apartado No. 471
 www.ug.edu.ec
 Teléfono 593-42-296580

16	6 TC				ZUMBA GAMBOA	JOHANNA PATRICIA	80.41	TC
17	1 MT				ALARCON SALVATIERRA	JOSE ABEL	84.83	MT
18	2 MT				CRESPO LEON	CHRISTOPHER GABRIEL	78.00	MT
19	3 MT				NUÑEZ GAIBOR	JEFFERSON ELIAS	73.83	MT
20	1 TC				ESPIN PAZMIÑO	LUIS ARTURO	85.66	TC
21	2 TC				PICON FARAH	CHRISTIAN OMAR	82.65	TC
22	3 TC				FLORES MORAN	MANUEL EDUARDO	82.13	TC
23	4 TC				ACARO CHACON	XIMERA CAROLINA	81.50	TC
24	5 TC				VANEGAS GUILLEN	OSWALDO ANDRES	81.13	TC
25	6 TC	4	8	DISEÑO Y ADMINISTRACION DE REDES Y BASES DE DATOS	CARRERA MANOSALVAS	IVETTE KEMBELY	81.00	TC
26	7 TC				CHUQUIMARCA JIMENEZ	LUIS ENRIQUE	79.16	TC
27	8 TC				PONGUILLO INTRIAGO	RONALD ALBERTO	77.95	TC
28	1 MT				YANEZ PAZMIÑO	WENDY PAOLA	83.75	MT
29	2 MT				MOLINA VILLACIS	MIGUEL GIOVANNY	83.16	MT
30	3 MT				VASQUEZ BERMUDEZ	MITCHELL JOHN	82.08	MT
31	4 MT				DIAZ VERA	JANETH PILAR	80.73	MT
32	1 MT	1	0	GESTION Y ADMINISTRACION	FAGGIONI COLOMBO	KATYA MARTHA	86.16	MT
33	1 TC				GUAMAN TUMBACO	ANA LOURDES	86.50	TC
34	2 TC				MOLINEROS CARDENAS	YOLANDA CECILIA	85.83	TC
35		2	3	IDIOMA (INGLES)	BARRAGÁN LUCAS	SONIA MARÍA	75.33	
36	1 MT				VILLAGOMEZ BAJAÑA	LUIS EUCLIDES	73.98	MT
37	2 MT				IBAÑEZ APOLO	MARIA FERNANDA	72.50	
38	1 TC				GARCIA MENDOZA	GUSTAVO RAUL	83.66	TC
39	2 TC	0	3	MATEMATICAS Y ESTADISTICAS	VERGARA LOZANO	VANESSA LISSETTE	82.33	TC



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

FACULTAD DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	3	INVESTIGACION	CEDENO SANCHEZ	LALY VIVIANA	92.50	TC
2	2 TC				TUTASI BENITEZ	ROSA VIVIANA	87.25	TC
3	3 TC				PALACIOS VALDERRAMA	WALTER NICOLAS	79.75	TC
4	1 TC	0	5	ODONTOLOGIA	ZAMBRANO MATAMOROS	GALO XAVIER	89.25	TC
5	2 TC				FLOR CHAVEZ	MARIA CRISTINA	85.50	TC
6	3 TC				GUERRERO VERDELLI	DAVINA	84.25	TC
7	4 TC				ROSERO MENDOZA	JULIO IDELFONSO	82.13	TC
8	5 TC				MARIDUEÑA LEON	MARIA GABRIELA	80.50	TC

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	16	ADMINISTRACIÓN	ORTIZ GUEVARA	DOLORES DEL ROCÍO	92.33	TC
2	2 TC				LOZADA NÚÑEZ	DAYANA ILUMYT	91.83	TC
3	3 TC				CHANCAY QUIMIS	JOVANNY DESIDERIO	91.00	TC
4	4 TC				JARAMILLO JARAMILLO	PAUL ROBERTO	90.75	TC
5	5 TC				ZAMBRANO CAMACHO	NURIA RAQUEL	90.13	TC
6	6 TC				RIVERA BARBERAN	GARY ROBERTO	90.08	TC
7	7 TC				GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ROSA DE LOS ÁNGELES	89.33	TC
8	8 TC				DELGADO LITARDO	BORIS IVÁN	89.08	TC
9	9 TC				MATA LÓPEZ	DANIEL ANTONIO	89.00	TC
10	10 TC				CASTRO SALCEDO	DAVID FERNANDO	88.50	TC



11	11 TC				HUREL GUZMÁN	RAÚL SANTIAGO	88.50	TC
12	12 TC				NARVÁEZ VÁSQUEZ	GERMAN ANIBAL	86.33	TC
13	13 TC				BARRIONUEVO DE LA ROSA	CESAR GABRIEL	88.25	TC
14	14 TC				CABEZAS PADILLA	RODY SALVADOR	88.00	TC
15	15 TC				AJILA RODAS	YUNIOR PATRICIO	87.83	TC
16	16 TC				LÓPEZ PINARGOTE	CHRISTIAN XAVIER	85.33	TC
17	1 TC				SÁNCHEZ PARRALES	CARLOS EDUARDO	89.28	TC
18	2 TC	0	3	COMERCIO	CAICEDO LEONES	WALTER JAVIER	83.48	TC
19	3 TC				CEVALLOS CASTRO	DELIA ALEXANDRA	82.33	TC
20	1 TC				TERRANOVA MERA	JULIO ENRIQUE	90.00	TC
21	2 TC	0	2	COMPETENCIA LABORALES	BRAVO ROSS	WENDY ANABELLE	87.16	TC
22	1 TC				VERA FRANCO	PIEDAD YSIDORA	92.33	TC
23	2 TC				QUIÑONEZ ALVARADO	ERIKA SONIA	90.25	TC
24	3 TC				LÓPEZ GONZÁLEZ	WALTER RENATO	89.33	TC
25	4 TC				GUZMÁN BARQUETT	EDUARDO ANDRÉS	88.67	TC
26	5 TC				GUERRA TEJADA	ANA MARÍA	86.33	TC
27	6 TC				ARTEAGA CISNEROS	JANINA PAOLA	86.41	TC
28	7 TC	3	12	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	RUGEL TORRES	CARMEN IMELDA	86.00	TC
29	8 TC				CASTRO RUGEL	EUDOSIA LUCIA	84.58	TC
30	9 TC				PARRALES CHOEZ	CARLOS GABRIEL	84.00	TC
31	10 TC				ORTEGA DECIMAVILLA	ELVIRA ELIZABETH	83.03	TC
32	11 TC				MACKAY CASTRO	CLARKENT RUBÉN	82.61	TC
33	12 TC				SÁNCHEZ CHÁVEZ	ALINA MARÍA	80.83	TC
34	1 MT				REY GRANDA	CESAR FABIÁN	88.11	MT



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

35	2 MT				CARRERA LÓPEZ	JEAN STEVE	87.33	MT
36	3 MT				BUENDÍA NOROÑA	PATRICIO EDGAR	87.27	MT
37	1 MT				VALLE MATUTE	JUAN CARLOS	86.00	MT
38	2 MT				LUCERO ESPINOZA	EDWIN RAMÓN	84.50	MT
39	3 MT	3	2	DERECHO	CAICEDO LEONES	MÓNICA ANNABELLE	74.66	MT
40	1 TC				GRANJA CHIRIBOGA	MIGUEL ÁNGEL	85.83	TC
41	2 TC				LARREA SIMBALL	LEOPOLDO JAVIER	84.33	TC
42	1 TC				ZAMBRANO FARIAS	FERNANDO JOSÉ	93.50	TC
43	2 TC	0	3	ECONOMIA	CHAMBA VISCARRA	LOLITA CAROLINA	85.83	TC
44	3 TC				CAMINO MOGRO	SEGUNDO MARVIN	81.58	TC
45	1 TC				ZURITA CASTRO	CARLOS ALEJANDRO	91.50	TC
46	2 TC	0	3	ESTADISTICAS	SARMIENTO TORRES	INGRID DEL ROSARIO	86.56	TC
47	3 TC				BAZURTO BLACIO	ZULEMMA JULIA	85.65	TC
48	1 TC				TUTIVEN CAMPOS	JOHANNA LISSETTE	92.16	TC
49	2 TC				VILLEGAS ÁLAVA	MILTON ALEXANDER	91.78	TC
50	3 TC				CHAGERBEN SALINAS	LENIN ERNESTO	91.16	TC
51	4 TC				BALLADARES PONGUILLO	KAREN ANDREA	88.00	TC
52	5 TC	2	8	GESTION FINANCIERA	JIMÉNEZ ROMERO	SARA ISABEL	87.78	TC
53	6 TC				COCA BENÍTEZ	JORGE MANUEL	87.08	TC
54	7 TC				HUERTA CRUZ	SHIRLEY YADIRA	86.95	TC
55	8 TC				AGILA MALDONADO	MERCY VICTORIA	86.16	TC
56	1 MT				CORDOVA ARAGUNDI	JOSÉ SATURNINO	87.25	MT
57	2 MT				LÓPEZ MENDIETA	FRANCISCO XAVIER	80.65	MT



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
 Ciudadela Universitaria Salvador Allende,
 Av. Delta s/n y Av. Kennedy
 Apartado No. 471
 www.ug.edu.ec
 Teléfono 593 -42 -296580

58	1 TC	0	1	IDIOMAS	MELO HANNA	GABRIELA ESTHER	91.78	TC
59	1 TC	0		INFORMACION GERENCIAL	VILLALVA CARDENAS	EDGAR ENRIQUE	88.16	TC
60	1 TC	0	11	INVESTIGACION	MOLINA CHAGERBEN	WILSON RUBÉN	97.66	TC
61	2 TC				ASANZA MOLINA	MARÍA ISABEL	92.16	TC
62	3 TC				COELLO TUMBACO	VIVIANA STEFANIA	91.33	TC
63	4 TC				FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	KATIA LISSET	90.83	TC
64	5 TC				GONZÁLEZ SORIANO	FRANKLIN JAVIER	90.13	TC
65	6 TC				ESPINEL GUADALUPE	JOHANA VERÓNICA	89.83	TC
66	7 TC				ORTIZ CHIMBO	KARLA MARIBEL	89.67	TC
67	8 TC				LOZANO LARREA	ROSSANA NARCISA	88.61	TC
68	9 TC				FLORES VILLACRES	EMILIO JAVIER	87.50	TC
69	10 TC				LOAIZA MASSUH	EVA MARÍA DE LOURDES	87.17	TC
70	11 TC				VITERI VERA	MARÍA DEL PILAR	87.17	TC
71	1 TC	0	7	MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD	MATA VILLAGOMEZ	MARIO WILFRIDO	91.00	TC
72	2 TC				MORA ESPINOZA	CARLOS GABRIEL	88.20	TC
73	3 TC				ZAMBRANO BAZURTO	ALEX NEPTALÍ	88.00	TC
74	4 TC				MORALES VERGARA	JOSÉ ROBERTO	87.00	TC
75	5 TC				FIALLO MONCAYO	DANIEL XAVIER	85.50	TC
76	6 TC				NEIRA VAQUE	DIANA CAROLINA	85.48	TC
77	7 TC				HERRERA RIVAS	LUISA MARÍA	85.00	TC

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	1	5	ACTIVIDADES FISICAS	CASTILLEJO OLAN	RUBEN	90.45	TC
2	2 TC				MENDIETA TOLEDO	LENIN BYRON	88.26	TC
3	3 TC				HERNANDEZ MITE	KELLY DEYSI	83.25	TC
4	4 TC				RODRIGUEZ GONZALEZ	REYNIER	80.75	TC



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

5	1 MT			COMPUTACION	EGUEZ CEVALLOS	RITA CAROLINA	87 90	MT
6	1 TC				CARRERA RIVERA	ABDON ANDRES	93 75	TC
7	2 TC	1	4		YANEZ PALACIOS	JORGE FABIAN	91 50	TC
8	3 TC				TAPIA LEON	MARIELA ALEXANDRA	90 75	TC
9	4 TC				RUIZ RAMIREZ	ALICIA KARINA	90 35	TC
10	1 MT	1	1	EDUCACION	SAMANIEGO VILLAROEEL	JONATHAN CARLOS	90 25	MT
11	1 TC				CELEIRO CARBONELL	ANA FELICIA	96 00	TC
12	1 TC	0	2	FILOSOFIA	MORALES GOMEZ	GONZALO	96 00	TC
13	2 TC				VASQUEZ SOLIS	RAFAEL ALBERTO	78 75	TC
14	1 TC	1	1	FISICA	NARANJO VEINTIMILLA	GONZALO RAFAEL	82 25	TC
15	1 MT				ENDARA VELEZ	IVAN DAVID	79 95	MT
16	1 TC			FORMACION PARA DOCENTES DE EDUCACION PREPRIMARIA	ZAMBRANO GARCIA	ANA MARIA	90 00	TC
17	2 TC				MORAN ALVARADO	MARITZA DEL ROCIO	89 50	TC
18	3 TC				MAYORGA ALBAN	AMALIN LADAYSE	89 46	TC
19	4 TC	1	7		MANTILLA PACHECO	DELFA NARCISA	88 65	TC
20	5 TC				ESTRELLA ACENCIO	LIDIA PATRICIA	85 80	TC
21	6 TC				CHIRIBOGA POSLIGUA	MARIA FERNANDA	71 25	TC
22	7 TC				CORDOVA TAMAYO	TERESA KARINA	70 45	TC
23	1 TC	5	18	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	CAMPUZANO DIAZ	JOSE MANUEL	87 25	TC
24	2 TC				SANCHEZ PEREZ	LUCIA MARGARITA	71 90	TC
25	1 TC			MATEMATICAS	MENDEZ MEDRANO	CRISTIAN GILBERTO	91 45	TC
26	2 TC				BRIONES GALARZA	CARLOS ONOFRE	87 10	TC
27	3 TC	1	6		BARROS	VICTOR MANUEL	85 10	TC
28	4 TC				CABALLERO BARROS	ENRIQUE JAVIER	83 70	TC
29	5 TC				TORRES GANGOTENA	MARIO WELLINGTON	81 73	TC



30	6 TC				CAMATON ARIZABAL	SEGUNDO BIENVENIDO	79.25	TC
31	1 TC				VERA MIRANDA	LORENA YADIRA	94.70	TC
32	2 TC				MORAN RODRIGO	MIRIAM MARITZA	82.05	TC
33	3 TC	1	5	PSICOLOGIA	MARQUEZ ALLAUCA	VICTORIA MARIA	76.00	TC
34	4 TC				QUIÑONEZ MEDINA	MERCEDES DEL ROSARIO	74.15	TC
35	5 TC				BUSTAMANTE RUIZ	ORLANDO FERNANDO	73.70	TC
36	1 TC				MERCHAN GAVILANEZ	MARIA LUISA	94.00	TC
37	2 TC				REYES LOZANO	NISSEY SELEE	81.80	TC
38	3 TC	1	5	PSICOPEDAGOGIA	IRRAZABAL BOHORQUEZ	ALEXANDRA TERESITA	80.25	TC
39	4 TC				VALLEJO PALACIOS	MARITZA CATHERINE	76.70	TC
40	5 TC				RESABALA MANOSALVAS	LUCRECIA RAQUEL	72.40	TC

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

No	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC				LEIVA PANTOJA	ENYO	89.5	TC
2	2 TC				VERA SALTOS	MARIELA BEATRIZ	85.7	TC
3	3 TC				ASPIAZU MIRANDA	ELVIA PIEDAD	82.58	TC
4	4 TC	0	13	BIOLOGIA	ALBAN JACOME	GIOVANNA ELIZABETH	82.45	TC
5	5 TC				MUÑOZ CHAMBA	WILLIAN ANTONIO	76	TC
6	6 TC				VALAREZO LAINEZ	MANUEL FRANCISCO	72	TC
7	1 TC	0	2	BIOQUIMICA	VELASTEGUI EGUEZ	JACQUELINE ELIZABETH	85.25	TC
8	1 MT				GOMEZ CRUZ	OTILIA	86.67	MT
9	2 MT				FRANCO POVEDA	KRISTY GLENDA	85.17	MT
10	3 MT				ORDÓÑEZ SANCHEZ	JOE LUIS	83	MT
11	4 MT	16	3	ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	MUÑOZ GRANOBLE	GLORIA JANETH	82.43	MT
12	5 MT				ARIAS MONTERO	IMELDA GUMERCINDA	81.88	MT
13	6 MT				ALAVA RENGIFO	NIDIA NARCISA	77.85	MT



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

14	7 MT				COLLANTES ROMERO	GINA GISELLA	70.6	MT
15	1 TC				LOZANO DOMINGUEZ	MILKA MARIA	91.83	TC
16	2 TC				PALACIOS TAVARA	MARIA DEL SOCORRO	88.75	TC
17	3 TC				FRANCO COFFRE	JOICY ANABEL	88.67	TC
18	1 MT				CALERO ZEA	GALO FERNANDO	94.25	MT
19	2 MT				ALTAMIRANO BARCIA	IVAN ELIAS	93.75	MT
20	3 MT				OLIVEROS ALVEAR	JORGE WILLIAM	93	MT
21	4 MT				BORJA OCHOA	JOSE LUIS	92	MT
22	5 MT				PARRALES CEDEÑO	ARACELLY PATRICIA	91.65	MT
23	6 MT				ROBLES GRANDA	ELIANA PIEDAD	91.5	MT
24	7 MT				NEIRA BORJA	JAMES EDWARD	90.9	MT
25	8 MT				LLAGUNO VERA	KATHERINE DENISSE	90.75	MT
26	9 MT				QUINTO ROMERO	JOSE IGNACIO	90.67	MT
27	10 MT				BRIONES CLAUDETT	KILLEN HAROLD	90.38	MT
28	11MT	62	25	MEDICINA	OCAÑA GARCIA	JORGE AURELIO	90.33	MT
29	12 MT				JURADO BAMBINO	ANTONIO GUILLERMO	90.25	MT
30	13 MT				ALTAMIRANO GOMEZ	MONICA ALEXANDRA	90	MT
31	14 MT				JURADO LLORY	KERLY EULALIA	90	MT
32	15 MT				MARURI AROCA	LORENZO GUILLERMO	89.6	MT
33	16 MT				ASQUI CUEVA	IVONNE YADIRA	89.5	MT
34	17 MT				VERA GORDILLO	MARÍA ELENA	89.50	MT
35	18 MT				MOYA BORJA	MARCO FABIAN	89.38	MT
36	19 MT				ARAUZ PEREZ	EFREN JAVIER	89.3	MT
37	20 MT				SORIA ALCIVAR	MIGUEL RAMON	89.25	MT
38	21 MT				MONCAYO ASNALEMA	FERNANDO PATRICIO	89	MT



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
Ciudadela Universitaria Salvador A lende,
Av. Delta s/n y Av. Kennedy
Apartado No. 471
www.ug.edu.ec
Teléfono 593 -42 -296580

39	22 MT			DAVILA VASQUEZ	JOSE SUCRE	89	MT
40	23 MT			CASSANELLO PANCHANA	JERONIMO XAVIER	89	MT
41	24 MT			CARREÑO CEVALLOS	JOHON CESAR	88.92	MT
42	25 MT			ARBOLEDA ENRIQUEZ	INES JACQUELINE	88.75	MT
43	26 MT			TINOCO MORENO	ESTHELA NARCISA	88.75	MT
44	27 MT			CAMPOS CARBO	LITO DANNY	88.75	MT
45	28 MT			PILCO TARIRA	JOSUE ELIAS	88.5	MT
46	29 MT			LOAYZA SANCHEZ	ENRIQUE FABIAN	88.5	MT
47	30 MT			VALLEJO MENA	VIOLETA DEL ROCIO	88.35	MT
48	31 MT			GAIBOR CARPIO	JORGE LUIS	88.25	MT
49	32 MT			SALVADOR FERNANDEZ	CARLOS LUIS	87.75	MT
50	33 MT			FREIRE JIJON	DOLORES ELAINE	87.7	MT
51	34 MT			RODRIGUEZ ZAMBRANO	SANDRA LORENA	87.67	MT
52	35 MT			ROSERO ARMIJOS	VERONICA DEL ROCIO	87.65	MT
53	36 MT			ENCALADA CALERO	FRANKLIN EDMUNDO	87.5	MT
54	37 MT			ROBLES PERALTA	SONIA KATTYA	87.3	MT
55	38 MT			NAVARRETE CHAVEZ	GRACE DEL ROCIO	87.1	MT
56	39 MT			POSLIGUA CHICA	MARIA ALEJANDRA	86.9	MT
57	39 MT			VELOZ ESCUDERO	MARCELA MARIA	86.6	MT
58	40 MT			SORIA SEGARRA	CLAUDIA LEONOR	86.52	MT
59	41 MT			APOLINARIO QUINTANA	CARLOS EDUARDO	86.45	MT
60	42 MT			SOLORZANO LOOR	WILSON RAMON	86.27	MT
61	43 MT			DICKENS GUERRERO	KEVIN DAVID	86.25	MT
62	44 MT			CAMACHO OLALLA	FLAVIO ESTUARDO	86	MT
63	45 MT			MARTINEZ ORMEÑO	JORGE EMILIO	86	MT
64	46 MT			ESTEVEZ DIAZ	SUSANA SUMOY	86	MT



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

65	47 MT				MARCILLO GAVILANEZ	JENNY NORALMA	85.77	MT
66	48 MT				ZAMBRANO MANZUR	FRANKLIN STEVES	85.65	MT
67	49 MT				DECKER YANEZ	OSCAR LUIS	85.25	MT
68	50 MT				VEGA VILLACIS	ROSA MARCELA	85.25	MT
69	51 MT				VIVAS LARA	ALEX FERNANDO	85.17	MT
70	52 MT				OLAYA PACHECO	FREDDY JOHNSON	85.13	MT
71	53 MT				MASSACHE YOUNG	CECILIA EDITH	85.03	MT
72	54 MT				ACUÑA CHONG	MARIA GABRIELA	84.88	MT
73	55 MT				POZO VERDESOTO	SOCRATES DAVID	84.83	MT
74	56 MT				MALATAY GONZALEZ	CARLOS HUMBERTO	84.75	MT
75	57 MT				BRIONES RODRIGUEZ	FABRICIO GIOVANNY	84.7	MT
76	58 MT				ZAMBRANO CRUZ	ROSA ANGELICA	84.35	MT
77	59 MT				BRIONES LAVAYEN	ALBA CELESTE	84.28	MT
78	60 MT				MONCAYO VALENCIA	CARMEN CONCEPCION	84.23	MT
79	1 TC				SANCHEZ VILLACRES	FRANK ROGER	94.00	TC
80	2 TC				PERUGACHI BENALCAZAR	ALEX TARQUINO	94.00	TC
81	3 TC				MONTALVAN SUAREZ	MARTHA ELENA	90.00	TC
82	4 TC				RUIZ ORTEGA	MARIA GISELLA	88.75	TC
83	5 TC				BARBERAN VELIZ	WILSON ENRIQUE	88.55	TC
84	6 TC				MARTINEZ ALVARADO	XAVIER FELIPE	88.00	TC
85	7 TC				TOURIZ BONIFAZ	MARIA ANTONIETA	85.67	TC
86	8 TC				VITERI ROJAS	ANA MARIA	85.20	TC
87	9 TC				GURUMENDI ESPAÑA	INGRID ESMERALDA	84.72	TC
88	10 TC				MOSQUERA HERRERA	CARMEN EULALIA	79.17	TC
89	11 TC				FARFAN JAIME	RODOLFO ENRIQUE	79.00	TC
90	12 TC				JACOME CORDOVA	OSWALDO VICENTE	78.75	TC
91	13 TC				GALLARDO LEON	JEFFERSON FRANKLIN	74.05	TC



92	14 TC				RAMIREZ GAONA	ALEX SEGUNDO	72,70	TC
93	15 TC				ALVARADO ALVAREZ	ALEXANDRA MARIA	71.85	TC
94	1 MT	1	0	NEUROCIENCIAS	PESANTEZ ORELLANA	HECTOR FERNANDO	86,00	MT

FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

No.	No POR CAMPO	DOCENTES MT	DOCENTES TC	CAMPO DE CONOCIMIENTO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE	REGIMEN
1	1 TC	0	2	TURISMO	ARCE BASTIDAS	RAFAEL FRANCISCO	87.75	TC
2	2 TC				RUIZ MURILLO	JORGE RODRIGO	84.62	TC
3	1 TC	0	2	TECNICAS AUDIOVISUALES Y PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	MOLINA ANDRADE	LENIN SANTIAGO	89.50	TC
4	2 TC				SAMANIEGO TORRES	CARLOS ALBERTO	78.41	TC
5	1 TC	0	23	PERIODISMO Y COMUNICACIÓN	ESTRELLA TUTIVEN	INGRID VIVIANA	92.25	TC
6	2 TC				CHANG YANEZ	NARCISA BEATRIZ	91.25	TC
7	3 TC				ACOSTA ANDINO	STALYN ARNALDO	83.00	TC
8	4 TC				ALARCON QUIÑONEZ	ANTONIA LORENA DEL ROCIO	82.60	TC
9	5 TC				LITARDO AVILA	MARIELA ESTEFANIA	82.25	TC
10	6 TC				VERNIMMEN AGUIRRE	GUADALUPE MARIA	80.35	TC
11	7 TC				ABIFANDI CEDEÑO	JULIA DOLORES	78.30	TC
12	8 TC				CARRION RAMIREZ	BRENDA MIROSLAVA	77.82	TC
13	9 TC				MENDOZA RUBIO	MARIA TERESA	76.67	TC
14	10 TC				MACIAS RODRIGUEZ	LEONELA ELISA	75.25	TC
15	11 TC	CORDOVA MEDINA	HECTOR MANUEL	74.00	TC			
16	12 TC	CONTRERAS LEON	NARCISA PILAR	70.10	TC			
17	1 TC	0	5	DISEÑO	SALCEDO APARICIO	DENISSE MARICELA	92.51	TC
18	2 TC				LOOR ROSALES	JOFFRE BERNARDO	87.00	TC
19	3 TC				PAZMIÑO PEÑAFIEL	ERICK STALIN	78.40	TC
20	4 TC				RAMIREZ TORRES	PATRICIO XAVIER	76.15	TC



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

Artículo 3.- PUBLICAR el listado de los ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición con su respectivo puntaje que constan en el artículo que antecede, en la página oficial de la Universidad de Guayaquil, así como en las carteleras de la institución, de conformidad con lo resuelto en el acta general de sustanciación de impugnaciones, suscrita por los miembros de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en funciones de Consejo Superior Universitario.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano que una vez retrotraído el V Concurso de Méritos y Oposición a la Resolución RCU-SE-37-110-06-2016 del 04 de julio del 2016 y, sustanciada las impugnaciones de conformidad a lo dispuesto en la sentencia dentro de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, proceda a notificar los resultados de las 419 impugnaciones presentadas.

Artículo 5.- DECLARAR improcedente las impugnaciones de los postulantes, en atención a los considerandos que anteceden a la presente resolución y que sirven de motivación. Notifíquese a todos y cada uno de los impugnantes, con el acta individual de sustanciación de impugnaciones; cuyas copias constan anexas en el acta de trabajo para el proceso de sustanciación de las impugnaciones del V Concurso de Méritos y Oposición de fecha 02 de agosto de 2019; y, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 6.- EMITIR por parte de la Dirección de Talento Humano, las acciones de personal correspondientes, para la asignación de los nombramientos de los ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil.

Artículo 7.- DISPONER que la Dirección de Talento Humano, previo a emitir las acciones de personal respectivas, verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos de conformidad a la normativa legal vigente.

Artículo 8.- DISPONER a la Dirección Financiera emita informe de disponibilidad presupuestaria considerando las vacantes cubiertas por el V Concurso de Méritos y Oposición, previa a la emisión de las nuevas acciones de personal.



Artículo 9.- PUBLÍQUESE por parte del Departamento de Comunicación y Difusión de la Información, en la página web oficial de la Universidad de Guayaquil y en las carteleras institucionales, los resultados de los ganadores constantes en la presente resolución.

Artículo 10.- DECLARAR ganador al inmediato inferior, si alguno de los declarados ganadores no cumplen con los requisitos de ley y existan puestos vacantes, siempre que cumplan con el puntaje mínimo requerido de hasta 70 puntos.

Artículo 11.- ESTABLECER que de darse el caso en que alguno de los postulantes que haya sido declarado ganador no aceptara el nombramiento por cualquier circunstancia; se considerará al inmediato inferior, siempre que cumpla con el puntaje mínimo requerido de hasta 70 puntos, para cubrir las vacantes requeridas por las unidades académicas, y así sucesivamente, hasta completar las vacantes convocadas y concursales.

Artículo 12.- DISPONER que la Dirección de Talento Humano, proceda a emitir las acciones de personal respectivas, para anular las anteriores acciones de personal de los nombramientos del V Concurso de Méritos y Oposición, declarados nulos mediante la sentencia de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 11 de octubre de 2018.

Artículo 13.- DETERMINAR que una vez publicado y conocido el listado de los ganadores del V Concurso de Méritos y Oposición que se emite mediante la presente resolución, quedará ejecutada la sentencia de la Acción de Protección No. 09286-2016-03121, dictada por los Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de fecha 10 de octubre de 2018.

Todo nombramiento otorgado por este concurso ya ha sido declarado nulo por orden judicial, por lo tanto se entiende que toda acción personal otorgada dentro de ese concurso, queda sin efecto. En el caso de los profesores que ya se les hubiera emitido nombramiento y constan en el actual y legítimo listado de ganadores, se les deberá emitir una nueva acción de personal, dándose por cumplidas la disposición de la Sentencia de la Acción de Protección.

Los profesores declarados ganadores a partir de la presente resolución mantendrán su antigüedad, además, este acto no afectará los derechos de



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE36-288-08-08-2019

los estudiantes de conformidad a lo que establece la sentencia, de igual forma, considérense todas las calificaciones, valoraciones y evaluaciones realizadas a los estudiantes por los profesores que ejercieron sus cargos durante el tiempo que se ventilaba la acción de protección, y que fueron nombrados en el concurso hasta este momento, y sean declaradas y consideradas válidas en sus efectos administrativos-educativos pertinentes, siendo que el fallo que emane de ese Tribunal constitucional no alterará en ninguna forma las calificaciones obtenidas por los estudiantes de pregrado, en observancia de la reparación integral y de la consideración y salvaguarda de los derechos constitucionales de los estudiantes; y para los efectos, en el mismo sentido se considerarán los gastos que haya sufragado la Universidad de Guayaquil con los emolumentos de los docentes que trabajaron en ese periodo.

Artículo 14.- NOTIFICAR con la presente resolución, además de los participantes y los concursantes que presentaron las impugnaciones, a la Juez de la Unidad Judicial Penal Norte No. 2 Guayaquil, Abg. María Lorena Jaramillo Hidalgo, al Consejo de Educación Superior - CES y a la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT, para los fines legales correspondientes.

Artículo 15.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Contraloría General del Estado para que, dentro del examen especial que se encuentra efectuando sobre este proceso determine las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que hubiere lugar para los colaboradores y funcionarios de la Universidad de Guayaquil que actuaron en el V Concurso de Méritos y Oposición, mismo que se ha retrotraído en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas dentro de la acción de protección No. 09286-2016-03121.

Artículo 16.- Toda vez que la presente resolución, se emite por mandato judicial que retrotrae el V Concurso a la proclamación de resultados globales de los postulantes efectuada el 4 de julio de 2016 mediante resolución RCU-SE-37-110-06-2016; y, evacuadas las impugnaciones dentro del término previsto en el artículo 21 del Reglamento para Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de



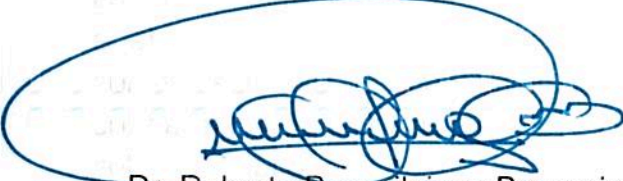
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Edificio Administración Central, 1er. piso
Ciudadela Universitaria Salvador A. Iñesta,
Av. Delta s/n y Av. Kennedy
Apartado No. 471
www.ug.edu.ec
Teléfono 593 -42 -296580


Guayaquil, entrará la presente resolución en vigencia de forma inmediata por lo que se dispone la notificación respectiva.

Artículo 17.- Forme parte de la presente resolución la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial del Guayas dentro de la acción de protección No. 09286-2016-03121.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Dr. Roberto Passallaigue Baquerizo
Rector Presidente CIFI UG



Ph. D. Monserratt Bustamante Chan
Miembro Académico CIFI UG



Dr. Roberto Bhrunis Lemarie, MSc.
Miembro Jurídico CIFI UG



Ab. Evelyn Godoy Cazar, MSc.
Secretaria General (E)